



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

# Informe Final de Auditoría de Regularidad

Código de Auditoría No. 23  
Fecha: marzo de 2022





*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

---

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD**  
**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO**  
**PEDAGÓGICO - IDEP**  
**PAD 2022**  
**CÓDIGO AUDITORÍA No. 23**

*José Enrique García Suárez*  
Contralor de Bogotá D.C. (E)

*Michael Andrés Ruiz Falach*  
Contralor Auxiliar (E)

*José Rafael Tercero Sanmiguel Roldán*  
Director Sectorial Educación

*Luis Eduardo Chiquiza Arévalo*  
Subdirector de Fiscalización Educación

*Tivaldo Augusto Robles Lizcano*  
*Hilton Alexander Gutiérrez Alvarado*  
Asesores

*Luis Carlos Ballen Rojas*  
*Walther Mayger Duarte Gómez*  
Contratistas de Apoyo Profesional

**Equipo de Auditoría:**

Kenis Elena Zapata Ayazo	Gerente 039-01
Pedro Norberto Forero Suárez	Profesional Especializado 222-07
Diana Rocío Piratova Chaparro	Profesional Universitario 219-01(E)
Néstor Augusto Fuentes Ramírez	Profesional Universitario 219-03
Sonia Rocío Rodríguez Fernández	Profesional Universitario 219-03 (E)
Jhon Gilberto Sánchez Patiño	Profesional Universitario 219-01(E)
Manuel Antonio Vela Segura	Profesional Universitario 219-03
Yenny Andrea Quintero Herrera	Contratista

Período auditado 2021

Bogotá, marzo de 2022

[www.Contraloriabogota.gov.co](http://www.Contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
PBX 3358888

**TABLA DE CONTENIDO**

1.	<i>DICTAMEN INTEGRAL</i> .....	5
1.1	<i>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</i> .....	7
1.1.1	<i>Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta</i> .....	7
1.1.2	<i>Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno</i> .....	7
1.1.3	<i>Gestión Financiera</i> .....	7
1.1.4	<i>Opinión sobre los estados financieros</i> .....	7
1.1.5	<i>Concepto control interno contable</i> .....	8
1.1.6	<i>Gestión Presupuestal</i> .....	8
1.1.7	<i>Gestión de Inversión y Gasto</i> .....	8
1.1.8	<i>Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento</i> .....	9
1.1.9	<i>Concepto sobre el fenecimiento</i> .....	10
1.2	<i>Presentación del plan de mejoramiento</i> .....	10
2.	<i>ALCANCE DE LA AUDITORÍA</i> .....	12
3.	<i>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</i> .....	13
3.1.	<i>CONTROL DE GESTIÓN</i> .....	13
3.1.1.	<i>Control Fiscal Interno</i> .....	13
3.1.2.	<i>Plan de Mejoramiento</i> .....	17
3.1.3.	<i>Factor Gestión Contractual</i> .....	18
3.2.	<i>CONTROL DE RESULTADOS</i> .....	20
3.2.1.	<i>Plan de Mejoramiento</i> .....	20
3.2.2.	<i>Factor Gestión Contractual</i> .....	24
3.2.2.1.	<i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la extemporaneidad y/o no publicación de algunos de los soportes contractuales en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II</i> .....	24
3.2.1.	<i>Planes Programas y Proyectos</i> .....	29
3.3.	<i>CONTROL FINANCIERO</i> .....	37
3.3.1.	<i>Estados Financieros</i> .....	37

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

---

3.3.1.1. Observación administrativa por inconsistencias en la presentación de la cuenta, en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF “Observación Desvirtuada” .....	42
3.3.1.2. Hallazgo administrativo por inconsistencias en la numeración de las Notas en los documentos ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS a 31 de diciembre de 2021.....	45
3.3.2. Control Interno Contable .....	47
3.3.3. Gestión financiera.....	47
3.3.4. Gestión Presupuestal .....	47
3.3.4.1. Presupuesto de Ingresos.....	48
3.3.4.2. Presupuesto de Gastos .....	52
4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	72

## **1. DICTAMEN INTEGRAL**

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993 y el Decreto Ley 403 de 2020, practicó auditoría de regularidad al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, en aplicación de los cuales administró los recursos puestos a su disposición.

Así mismo, con la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes, programas y proyectos, el gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento, el desempeño financiero, el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2021 y el estado de resultados integral o estado de situación financiera por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Las cifras obtenidas fueron comparadas con las de la vigencia anterior, Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Resultados, y Notas que acompañan los Estados Financieros. Así mismo, comprobó si las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Conforme a la adaptación de nuestros procedimientos a la Guía de Auditoría Territorial – GAT, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión fiscal.

Es responsabilidad de la administración del Instituto para la Investigación Educativa y El Desarrollo Pedagógico – IDEP el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Así mismo, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, en cumplimiento del marco normativo establecido mediante la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, prescritos por la Contaduría General de la República y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos, que considere necesarios para el logro de estos fines.

---

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

---

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero, Opinión limpia o sin salvedades, el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La Contraloría de Bogotá, D.C. ha llevado a cabo esta auditoría de regularidad, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). De acuerdo con lo anterior, este Organismo de Control aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría, por tanto, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

En el desarrollo de la labor realizada no se presentaron limitaciones que afecten el alcance de nuestra auditoría por lo que la Contraloría de Bogotá D.C.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de la auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada, tal como se

señala en el capítulo de resultados del presente informe.

## **1.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

### **1.1.1 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta**

El representante legal de Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, rindió la cuenta anual consolidada para la vigencia fiscal del 2021, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria 02 de 11 de febrero de 2022, presentada a la Contraloría de Bogotá D.C. a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción quince (15) de febrero del año dos mil veintidós (2022), dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.

### **1.1.2 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno**

El control fiscal interno implementado en el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles, obtuvo una calificación de 4.61/5, valorándose como eficaz y eficiente.

Adicionalmente, en cuanto a la eficacia de los controles obtuvo una calificación de 99% que lo valora como eficaz; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo, permiten el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control fiscal interno obtuvo una calificación del 98% valorado como eficiente.

### **1.1.3 Gestión Financiera**

#### **Estados Financieros**

#### **Fundamento de la opinión**

En el desarrollo de la auditoría no se observaron incorrecciones o imposibilidades; sin embargo, se encuentra un error de sintaxis respecto de la referencia a notas a los estados financieros, que no afecta la materialidad, el detalle del hallazgo se plasmó en el capítulo de resultados.

#### 1.1.4 Opinión sobre los estados financieros

##### Opinión limpia o sin salvedades

En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del IDEP a 31 de diciembre de 2021, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

#### 1.1.5 Concepto control interno contable

El control interno contable implementado en el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 91.1%, valorándose como eficiente, eficaz y efectivo, adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 91.94% que lo valora como efectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control contable obtuvo una calificación de 97.92% valorado como eficiente, aun cuando se siguen evidenciando incorrecciones en la presentación de los estados financieros, que no contiene materialidad y no permiten el 100% de la calificación.

#### 1.1.6 Gestión Presupuestal

##### **Presupuesto de ingresos**

##### **Fundamento de la opinión**

No se evidenciaron incorrecciones o imposibilidades en el tema auditado.

##### **Opinión sobre el presupuesto**

##### **Opinión limpia o sin salvedades**

En opinión de la Contraloría de Bogotá, D.C., la información presupuestal arriba mencionada, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación presupuestal de Instituto para la Investigación y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, para la vigencia fiscal 2021, así como los resultados de las operaciones por el año



*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

---

terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas.

#### 1.1.7 Gestión de Inversión y Gasto

##### **Concepto de la gestión de la inversión y el gasto**

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre la gestión de la inversión ejecutada en cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Acción o el que haga sus veces fue Eficaz y Eficiente.

La entidad fue eficaz en el cumplimiento de sus metas por su alta ejecución, que generó una calificación de 94.2%, como consecuencia a la realización y oportunidad en la entrega de los productos programados para el logro de las metas, su eficiencia presentó una calificación 99.8%, en consideración a que los recursos presupuestados fueron ejecutados de acuerdo a lo planeado, cumpliendo o no los objetivos establecidos.

Por lo tanto, su efectividad presenta una calificación del 99.8% en razón a que los recursos programados y ejecutados cumplen con los objetivos planteados. Así mismo, los bienes o servicios programados fueron entregados y cumplen con los requisitos de lo demandado, el IDEP realizó un uso adecuado de los recursos.

El resultado es producto del análisis y calificación a través del examen y evaluación al Plan de Acción.

Con relación a la ejecución de los recursos dispuestos por la entidad, para la adquisición bienes y servicios, y erogaciones realizadas (tales como subsidios, actos administrativos, resolución), correspondientes a la vigencia 2021, se ejecutó sin observaciones, en consecuencia, el concepto de la gestión es económica, eficaz y eficiente.

De conformidad con los resultados de la calificación de la gestión del gasto contractual, se observa que el IDEP aplicó tanto el principio de eficacia del 94.67%, como el principio de economía del 94.65%. Lo anterior, como resultado de auditoría practicada a los contratos seleccionados en la muestra, ya que, excepto por los hallazgos contractuales relacionados en el presente Informe de Auditoría, el Instituto aplicó los procedimientos con los cuales cumplió con los objetivos y metas establecidos en los compromisos suscritos, orientados al logro de la misión institucional en forma eficaz y económica.

#### 1.1.8 Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

Como resultado de la evaluación del Factor Plan de Mejoramiento, verificada la eficacia y efectividad; se determinó que, de las 8 acciones de la muestra, se calificaron como cumplidas efectivas 6, y 2 acciones cumplidas inefectivas, por cuanto persiste la falencia en el aplicativo SECOP II; lo cual generó el hallazgo No.3.2.2.1 en el factor contractual. De igual manera se determinó que para la presente Auditoría código 23, no se registran acciones categorizadas en la calificación como incumplidas, ni con apertura de averiguación preliminar.

En consecuencia, desde el punto de vista de la evaluación de los principios de la gestión fiscal, determinada en la metodología con que cuenta este ente de control, en la *“Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal”*, el resultado que se obtuvo fue 92% de cumplimiento y 75% de efectividad.

#### 1.1.9 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2021, realizada por el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de economía, eficiencia y eficacia evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2021, auditada se **FENECE**.

### 1.2 Presentación del plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas que originaron los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del informe final de Auditoría de Regularidad, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 83 al 88 del Decreto Ley 403 de 2020.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. “Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal si hay lugar a ello”<sup>1</sup>.

Cordialmente,



**JOSE RAFAEL SANMIGUEL ROLDÁN**  
Director Técnico Sector Educación

Revisó: Luis Eduardo Chiquiza Arévalo - Subdirector de Fiscalización de Educación  
Kenis Elena Zapata Ayazo – Gerente 039-01

Elaboró: Equipo Auditor

<sup>1</sup> Artículo 50 Decreto Ley No. 403 de 2020.

## **2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Evaluar la gestión fiscal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, realizada durante la vigencia 2021, mediante la aplicación simultánea y articulada de los sistemas de control fiscal tales como: financiero, legalidad, gestión, resultados, revisión de cuentas, evaluación del control fiscal interno y el seguimiento al plan de mejoramiento con el propósito de examinar si los recursos económicos, físicos, humanos y tecnológicos, entre otros, puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz, económica, con equidad y desarrollo sostenible para el cumplimiento de los objetivos, planes, programas y proyectos de la entidad; de tal forma que permita opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros y el presupuesto, conceptuar sobre el desempeño financiero, conceptuar sobre la gestión de la Inversión y el gasto, la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. CONTROL DE GESTIÓN

##### 3.1.1. Control Fiscal Interno

Este factor busca evaluar y conceptualizar sobre la eficacia y eficiencia del control fiscal interno del Instituto de Desarrollo para la Investigación y Educación Pedagógica - IDEP, desde el análisis de los controles establecidos por la institución, orientados al manejo y protección de los recursos públicos o bienes del Estado.

El Control Fiscal Interno se evaluó de manera transversal en todos los componentes a partir de las disposiciones legales, el conocimiento de los procesos y los procedimientos, las dependencias involucradas y las actividades realizadas y, también, teniendo en cuenta los resultados de la gestión adelantada por la Oficina Asesora de Control Interno así:

- Informes de la Oficina de Control Interno: En el Sistema de Control Interno OCI del IDEP, se observa en la plataforma del Instituto, que la Oficina de Control Interno, ejecutó el Programa de Auditoría que tenía planeado para la vigencia 2021, lo cual se consignó en dos Informes de Gestión semestral en los documentos *“Informe de Gestión de Control Interno”*, cuyo objetivo fue Evaluar la gestión, eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno, en cumplimiento de la normatividad vigente, con el fin de contribuir a la Mejora Continua y sostenimiento de los sistemas de gestión, estableciendo las *“Actividades desarrolladas por la Oficina de control interno durante la vigencia 2021 en el marco del Plan anual de auditorías y de los roles establecidos en el decreto 648 de 2017.”*, así como de la Ley 87 de 1993, el cual contiene los resultados de dicha ejecución; haciendo énfasis en el enfoque a la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, y evaluación y seguimiento.

Realizó tres (3) auditorías en los procesos de Gestión de Recursos Físicos y del Ambiente, Proceso de recursos físicos y atención al usuario, y a Grupos de Investigación. Igualmente, se ejecutó el seguimiento al Plan de Mejoramiento y se efectuaron ejercicios de autoevaluación, sobre lo cual se presentaron tres (3) Informes Ejecutivos con los correspondientes resultados.

Así mismo, se presentaron dos (2) Informes Pormenorizados en forma semestral de las Auditorías del Control Interno del IDEP, diligenciando la correspondiente Matriz del Instituto.

De otra parte, se observó que la OCI, también presenta Informes Trimestrales de Seguimiento al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo.

- Mapa de riesgos institucional: Para la vigencia 2021, se observa que se realizó seguimiento a los siguientes Mapa de Riesgo del Instituto:

- a) Mapa de riesgos institucional y de corrupción por proceso - IDEP seguimiento OCI a diciembre 2021
- b) Mapa de riesgos Institucional y de Corrupción por proceso - IDEP seguimiento OCI agosto 2021
- c) Mapa de Riesgos Institucional y de Corrupción por Proceso - IDEP seguimiento OCI abril 2021
- d) Mapa de Riesgos Institucional y de Corrupción por Proceso - IDEP 2021

- Seguimiento al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS:

Respecto al seguimiento y cumplimiento de los ODS, el IDEP manifiesta que: *“A partir de este 1 de abril el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se unen con la misión de construir rutas y acciones que le permitirán al gobierno de la alcaldesa Claudia López, concretar un pacto social para la ciudad en materia educativa. El objetivo, según explica el convenio, será aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para aportar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2030) de las Naciones Unidas y orientar la política educativa en el marco del Plan de Desarrollo 2020 – 2024 en Bogotá, liderada por la Secretaría de Educación del Distrito (SED).”*

Igualmente, enfatiza que apoyan a la SED, en la generación de conocimientos y determinación de experiencias en modelos pedagógicos y estrategias de educación.

De tal forma que la entidad informó acerca del *“(…) avance en la conformación de la Misión de educadores y sabiduría ciudadana enmarcada en el cuarto ODS y además, en la creación de un Pacto Social Intergeneracional liderado y concertado con los jóvenes para formular una estrategia de educación superior, ciencia y tecnología inclusiva, flexible y diversa, acorde con sus intereses y necesidades.”*, apoyando a niños y jóvenes con el Programa Integral de Educación Socioemocional, Ciudadana y para la Construcción de Cultura de Paz, junto al Plan de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, gestionando las estrategias para buscar el cumplimiento del ODS4, el cual *“(…)”*

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

*plantea metas concretas relacionadas con la garantía del derecho a la educación, como la universalización de la primaria y la secundaria, el desarrollo de la primera infancia, el acceso igualitario a la educación superior, mejores competencias para el trabajo, la eliminación de disparidades, la alfabetización universal y la educación para el desarrollo sostenible...”*

CUADRO No.1  
EVALUACION DEL CONTROL FISCAL INTERNO

Factor/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado (si se presenta)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
Estados Financieros Efectivo y equivalentes de efectivo	Registro	9. Registros por cantidades, datos o transacciones erróneas o inexactas	8. Registros y saldos de cuentas con valores incorrectos	Hay procedimiento para cobro de incapacidad es, pero se incumple el termino para el procedimiento	PARCIALMENTE ADECUADO	N/A	N/A
Estados Financieros Efectivo y equivalentes de efectivo	Políticas de operación	23. Inadecuada administración del riesgo	18. Decisiones incorrectas por parte de los usuarios de la información	Se encuentra para el reporte de la cuenta, sin embargo, se comete error en el registro en un mes	INADECUADO	3.3.1.1.	Inconsistencias en la presentación de la cuenta SIVICOF
Estados Financieros Ingresos operaciones interinstitucionales	Registro	12. Registros de hechos económicos sin su respectivo soporte	1. Información financiera que no refleje razonablemente los hechos económicos	Aun cuando se tiene un instructivo para el diligenciamiento adecuado de la cuenta, del manejo de los recursos y del manejo de las cuentas de recursos públicos, se omitió realizar el registro adecuado en el reporte de la cuenta.	ADECUADO	3.3.1.2.	Inconsistencia en la numeración de las notas en el documento ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Presupuesto de Ingresos corrientes	Programación	12. Otros Factores de riesgo	1. Existencia de operaciones presupuestales no registradas	No fue completamente clara la inclusión de los rendimientos financieros en el presupuesto	ADECUADO	N/A	N/A
Desempeño Financiero Indicadores financieros	Indicadores de liquidez	1. Omisión del diseño y/o aplicación de los indicadores financieros.	9. No permite establecer las condiciones económicas y de toda índole, como las de orden financiero, administrativo, técnico, operativo, de regulación, de mercado, de ubicación geográfica, entre otras, que	No aplican para la naturaleza de la entidad	ADECUADO	N/A	N/A

[www.Contraloriabogota.gov.co](http://www.Contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
PBX 3358888

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Factor/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado (si se presenta)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
			demuestren la conveniencia de llevar a cabo estas adquisiciones				
Presupuesto de Gastos de desempeño financiero	Indicadores de actividad	15. Otros Factores de Riesgo Desempeño Financiero	9. No permite establecer las condiciones económicas y de toda índole, como las de orden financiero, administrativo, técnico, operativo, de regulación, de mercado, de ubicación geográfica, entre otras, que demuestren la conveniencia de llevar a cabo estas adquisiciones	No aplican para la naturaleza de la entidad	ADECUADO	N/A	N/A
Planes Programas y Proyectos de Inversión u operación	N/A	23. No se realiza seguimiento de los beneficios y costos reales	19. Otro riesgo	No aplican para la naturaleza de la entidad	ADECUADO	N/A	N/A
Gasto Público Gestión Contractual	Post contractual	8. Otros Factores de riesgo	86. Otro Riesgo	La publicación de la totalidad de los documentos no es posible por el peso de la información, se tiene mecanismos adicionales, bibliotecas y publicación en internet	PARCIALMENTE ADECUADO	3.1.3.1	Extemporaneidad y/o no publicación de todos los soportes en el SECOP II

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de Riesgos y Controles

- En la Auditoría de Regularidad Código N°. 22, PAD 2021 vigencia 2020, se formuló el hallazgo administrativo No. 3.3.1.2.1 *“al no incluir en el presupuesto los ingresos por “rendimientos financieros”. “(...) Por lo anterior, dentro del plan de mejoramiento se incluyó la actividad de proyección y registro dentro del anteproyecto de ingresos de los recursos que se pueden generar por esta cuenta, los cuales hacen parte del presupuesto de gastos e ingresos de la entidad (...)”*.

En el año 2021 el IDEP reportó mes a mes los rendimientos generados por recursos registrados en la cuenta denominada *“Superávit fiscal de ingresos de libre destinación”*, tal como se detalla en la Ejecución de ingresos Bogdata vigencia 2021, en consecuencia, las acciones ejecutadas por el Instituto en su Plan de Mejoramiento fueron cumplidas y efectivas.

[www.Contraloriabogota.gov.co](http://www.Contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
PBX 3358888



Con relación a los autocontroles que la dependencia de presupuesto realiza a diario en los registros, se observa el cumplimiento con la normatividad presupuestal vigente. Para la vigencia 2020, se evidenció el cumplimiento de reservas presupuestales equivalente al 100%.

De otra parte, al comparar las reservas presupuestales, al cierre del año 2020 se constituyeron reservas por valor \$1.160.608.629 y para el cierre 2021 se constituyeron reservas por \$510.481.561, registrando una disminución de \$650.127.068 equivalente al 43,98% de las reservas constituidas.

- Respecto al Plan de Mejoramiento, el equipo auditor, al valorar los soportes allegados y practicar pruebas de auditoría al cumplimiento de cada una de las acciones reportadas, verificó que, de los 4 hallazgos de la muestra se cerraron 3, que corresponden a 6 acciones con un 75% y 2 acciones inefectivas que representa porcentualmente el 25%.

### 3.1.2. Plan de Mejoramiento

La evaluación del plan de mejoramiento de la Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico - IDEP, se realizó conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 del 20 de septiembre de 2019 vigente, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C. En la revisión se determinó que el IDEP a 31 de diciembre de 2021, según el módulo de consulta SIVICOF, tenía cuatro (4) hallazgos formulados por el ente de control y ocho (8) acciones de mejora implementadas, de las cuales seis (6) tenían fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2021, una (1) acción el 1 de julio de 2021, y la última el 31 de octubre de 2021, las que constituyen el universo del 100% que se encuentran en estado de acciones abiertas a evaluar, contenidas en el siguiente Cuadro:

CUADRO No.2  
MUESTRA ACCIONES A EVALUAR PLAN DE MEJORAMIENTO

Vigencia	Factor	N° Hallazgo /Código acción	Descripción hallazgo	Descripción acción	Fecha terminación prevista
2021	Gestión contractual	3.1.3.2.1 (1)	Hallazgo administrativo, por la no publicación de todos los soportes contractuales en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, en el contrato de Prestación de Servicios No. 27 del 8 de marzo de 2020.	Realizar revisión mensual por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la publicación de la documentación precontractual y contractual en la plataforma SECOP II.	31/10/2021
2021	Gestión	3.1.3.2.1	Hallazgo administrativo, por la npublicación de todos los soportes contractuales en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, en el contrato de Prestación de Servicios No. 27 del 8 de marzo de 2020.	Informe de seguimiento a la publicación de los documentos en SECOP II.	30/11/2021

[www.Contraloriabogota.gov.co](http://www.Contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
PBX 3358888

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Vigencia	Factor	N° Hallazgo /Código acción	Descripción hallazgo	Descripción acción	Fecha terminación prevista
	contractual	(2)			
2021	Estados financieros	3.3.1.2.1 (1)	Hallazgo administrativo al no incluir en el presupuesto los ingresos por "RENDIMIENTOS FINANCIEROS".	De acuerdo a la mesa de trabajo aprobado en el mes de febrero de 2021 realizada con la Dirección Distrital de Presupuesto donde se revisó y aprobó superávit fiscal vigencia 2020 por valor de \$3.556.000, se solicitará por parte de la SDH para aprobación CONFIS, la incorporación de excedentes financieros en la vigencia 2022.	01/07/2021
2021	Estados financieros	3.3.1.2.1 (2)	Hallazgo administrativo al no incluir en el presupuesto los ingresos por "RENDIMIENTOS FINANCIEROS".	Conforme al hallazgo de auditoría realizado en el año 2021 vigencia 2020 y teniendo en cuenta que la proyección de recursos de la vigencia 2021 se realizó en el año 2020, la acción propuesta se realizará para la proyección de rendimientos financieros sobre los excedentes aprobados para incorporar los recursos en el año 2022.	30/11/2021
2021	Estados financieros	3.3.2.2.1 (1)	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por la ineficiente gestión en el cobro de las incapacidades, en valor de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS. \$24.238.977.	Reiterar nuevamente mediante comunicación a la EPS COMPENSAR el pago de la Licencia de Maternidad.	30/11/2021
2021	Estados financieros	3.3.2.2.1 (2)	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por la ineficiente gestión en el cobro de las incapacidades, en valor de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS. \$24.238.977.	Expedición del "Reglamento de cobro de cartera".	30/11/2021
2021	Estados financieros	3.3.2.2.1 (3)	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por la ineficiente gestión en el cobro de las incapacidades, en valor de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS. \$24.238.977.	Revisión y ajustes de las actividades en el "Instructivo de cobro de incapacidades".	30/11/2021
2021	Estados financieros	3.3.2.2.2 (1)	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inexactitudes en el diligenciamiento del formato CB- 0115 RECURSOS DE TESORERÍA.	Se realizará el reporte en el formato CB-0115 de acuerdo con la información contenida en el extracto, si por motivo de fuerza mayor a la fecha del vencimiento no se ha generado el extracto, se expedirá por el portal bancario certificación de cuenta bancaria con saldo. Y cualquier novedad se reportará y ajustará en el siguiente mes. Esta información se reporta mensualmente.	30/11/2021

Fuente: Reporte aplicativo SIVICOF – IDEP, con corte a 31 de diciembre del 2021

### 3.1.3. Factor Gestión Contractual

Para determinar la muestra se realizó un muestreo no estadístico, teniendo en cuenta la vigencia a evaluar y las indicaciones establecidas en el memorando de asignación por parte de la dirección sectorial.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Por lo anterior, la muestra representa el 30.32% que equivale a \$1.954.304.585, del valor total de la contratación de \$6.445.150.201, de la vigencia 2021, como se muestra a continuación:

**CUADRO No. 3**  
**MUESTRA CONTRATOS A EVALUAR**

Cifras en pesos (\$)

NÚMERO DEL COMPROMISO	Proyecto	FUENTE DE FINANCIACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO FINAL
14 de 2021	N/A	Funcionamiento	Arrendar para el funcionamiento de la sede del IDEP las oficinas 402A, 402B, 805 y 806 ubicadas en la Avenida Calle 26 No. 69 D- 91 Torre Peatonal "Centro Empresarial Arrecife" de la Ciudad de Bogotá.	5/02/2021	351	484.112.201
54 de 2021	108/7553	Inversión	Aunar esfuerzos para adelantar acciones de ciencia y tecnología en torno al cumplimiento del derecho a la educación en Bogotá y la transformación de la práctica pedagógica de los docentes del distrito a partir del programa de acompañamiento situado.	7/05/2021	240	311.565.000
91 de 2021	107/7553	Inversión	Apoyo en la evaluación y divulgación de las propuestas inscritas al Premio a la investigación e innovación educativa en su XV versión.	20/09/2021	90	201.000.000
77 de 2021	107/7553	Inversión	Desarrollar la plataforma digital que permita realizar las acciones de divulgación institucional, actividades académicas y de formación a docentes del Distrito en el marco de la implementación de las estrategias del IDEP.	31/08/2021	123	180.648.000
16 de 2021	108/7553	Inversión	Prestar servicios profesionales como investigador del grupo de Investigación "La Educación al Derecho".	10/02/2021	297	90.000.000
234 de 2020	107/7553	Inversión	Aunar esfuerzos para apoyar el desarrollo de las iniciativas de mejoramiento de entornos de instituciones educativas, en marco del Convenio 1853801 y el IDEP.	19/01/2021	20	134.170.000
20 de 2021	108/7553	Inversión	Prestar servicios profesionales como investigador del grupo de Investigación "La Educación al Derecho".	16/02/2021	297	90.000.000
9 de 2021	7553	Inversión	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA EN PROCESOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS.	1/02/2021	339	83.064.000
78 de 2021	7553	Inversión	OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y/O EVENTOS QUE PROGRAME EL IDEP EN EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA VIGENCIA 2021.	18/08/2021	235	155.000.000
13 de 2021	107/7553	Inversión	2 prestación de servicios profesionales como investigador del programa de acompañamiento maestros y maestras que inspiran.	5/02/2021	327	92.650.000
79 de 2021	107/7553	Inversión	Aunar esfuerzos para realizar los eventos académicos en el marco del Seminario Internacional Maestros y Maestras que Inspiran, con el fin de apoyar la circulación del saber Pedagógico de docentes del Distrito en diferentes escenarios académicos nacionales e internacionales.	23/08/2021	120	92.000.000
117 de 2021	107 / 7553	Inversión	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de Hardware y Software que permita la actualización tecnológica del IDEP.	20/10/2021	73	40.095.384
<b>TOTAL</b>						<b>1.954.304.585</b>

Fuente: Elaboración a partir de la información reportada por el IDEP en SIVICOF con corte a 31-12-2021.

Respecto al Contrato No. 78 de 2021, a la fecha presenta una ejecución del 94%, puesto que la fecha de finalización es el 15 de abril de 2022, por tanto, queda pendiente un 6% por auditar (finalización y liquidación).

### 3.2. CONTROL DE RESULTADOS

#### 3.2.1. Plan de Mejoramiento.

Como resultado de la verificación de las acciones adelantadas por el Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico - IDEP y a efectos de establecer su cumplimiento (EFICACIA), así como la (EFECTIVIDAD) que determina el nivel de mitigación de la causa raíz que originó el hallazgo, se estableció que seis (6) acciones se calificaron como cumplidas efectivas y dos (2) acciones cumplidas inefectivas, por cuanto persiste la falencia en el aplicativo SECOP, por lo tanto se formulan nuevas observaciones en el factor Gestión Contractual. Es de aclarar que, a la fecha de evaluación, no se determinaron resultados de calificación como incumplidas, ni de averiguación preliminar. Los resultados están contenidos en el siguiente cuadro de evaluación:

CUADRO No.4  
EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO A LAS ACCIONES ABIERTAS A 31-12-2021

No	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PVCF-B <sup>1</sup> DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% o 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% o 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO	NOMBRE DEL AUDITOR
1	2021	22	3.1.3.2.1	1	Revisados los documentos allegados por la OCI del IDEP, con oficio 00106-816-000123 del 18-02-22, se observó el archivo el seguimiento de la oficina Jurídica, a los documentos contractuales y cargue en SECOP. Igual actas de mayo a nov-2021. Dando el cumplimiento de la actividad propuesta en el PM. Sin embargo, en la presente	100	74	Cumplida Inefectiva	24-02-22	Sonia Rocío Rodríguez F.

<sup>1</sup> Para la vigencia 2021 corresponde al PAD de las vigencias anteriores

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PVCF-B DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% o 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% o 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO	NOMBRE DEL AUDITOR
					auditoria se evidencia que persisten las mismas falencias en los contratos 54-21 y 77-21, por lo tanto, se califica como Cumplida Inefectiva.					
2	2021	22	3.1.3.2.1	2	Los soportes enviados con oficio 00106-816-000123 del 18-02-22, se aportó Excel, donde se verifica el seguimiento realizado al cargue de los documentos contractuales, por parte de la oficina asesora Jurídica, lo que cumple la acción propuesta. Sin embargo, en la presente auditoria se evidencia que persisten las mismas falencias en los contratos 54-21 y 77-21, por lo tanto, se califica como Cumplida Inefectiva.	100%	74	Cumplida Inefectiva	24-02-22	Sonia Rocío Rodríguez F.
3	2021	22	3.3.1.2.1	1	La OCI del IDEP, con oficio 00106-816-000123 del 18-02-22. La OCI del	100%	100	Cumplida Efectiva	24-02-22	Sonia Rocío Rodríguez F.

[www.Contraloriabogota.gov.co](http://www.Contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
PBX 3358888

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

No	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PVCF-B DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% o 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% o 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO	NOMBRE DEL AUDITOR
					IDEP, allegó soporte del radicado 0106-812-001734 del 06-oct-2021, de la secretaria de hacienda donde se evidencia el cumplimiento de la acción, por lo tanto, se categoriza como cumplida efectiva.					
4	2021	22	3.3.1.2.1	2	Los soportes de La OCI del IDEP, con oficio 00106-816-000123 del 18-02-22, allegó soporte del radicado 0106-812-001734 del 06-oct-2021, de la secretaria de hacienda donde se evidencia el cumplimiento de la acción, por lo tanto, se categoriza como cumplida efectiva.	100%	100	Cumplida Efectiva	24-02-22	Sonia Rocío Rodríguez F.
5	2021	22	3.3.2.2.1	1	La OCI del IDEP, con oficio 00106-816-000123 del 18-02-22. Aportó el soporte del radicado 0106-816-000268 del 19-marzo-2021, dirigido a Compensar reiterando el	100%	100	Cumplida Efectiva	24-02-22	Sonia Rocío Rodríguez F.

[www.Contraloriabogota.gov.co](http://www.Contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
PBX 3358888

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

No	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PVCF-B DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% o 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% o 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO	NOMBRE DEL AUDITOR
					reintegro por valor de \$772.305 de la incapacidad de maternidad. Dando cuenta de cumplimiento de la acción propuesta.					
6	2021	22	3.3.2.2.1	2	La OCI del IDEP, con oficio 00106-816-000123 del 18-02-22. Aportó la Expedición de la resolución de cobro No.034 de 2021- para la adopción de reglamento interno de recaudo, Lo que evidencia el cumplimiento de la acción propuesta. .	100%	100	Cumplida Efectiva		Sonia Rocío Rodríguez F.
7	2021	22	3.3.2.2.1	3	La OCI del IDEP, con oficio 00106-816-000123 del 18-02-22, anexó el trámite para la elaboración del instructivo para incapacidades (Formato COD. IN-GTH-1302) versión 4 del 04-08-21, cumpliendo con la acción propuesta.	100%	100	Cumplida Efectiva		Sonia Rocío Rodríguez F.

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

No	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PVCF-B DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% o 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% o 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO	NOMBRE DEL AUDITOR
8	2021	22	3.3.2.2.2	1	La OCI del IDEP, con oficio 00106-816-000123 del 18-02-22, se allegaron soportes de los extractos y conciliaciones bancarias del mes de abril hasta noviembre de 2021; por cual se cumple la acción.	100%	100	Cumplida Efectiva		Sonia Rocío Rodríguez F.

Fuente: PVCGF 07-01 Evaluación Plan de Mejoramiento. A partir de la respuesta al oficio 9, con radicado 1-2022-03766 del 23-02-22.

De la evaluación realizada a los soportes allegados por la Oficina Asesora de Control Interno - OACI del IDEP, mediante oficio 00106-816-000123 del 18 de febrero de 2022, que corresponden al Plan de Mejoramiento, y respecto al factor Gestión Contractual, se observó que 2 acciones del hallazgo No.3.1.3.2.1, derivadas de la Auditoría de Regularidad código 22 PAD 2021 y que fueron implementadas por el sujeto de control, no han subsanado en su totalidad lo propuesto, persisten las irregularidades que generaron la acción y por lo tanto, no se ha eliminado la causa que conllevó a que en su evaluación se califique como: “*Cumplida Inefectiva*”, conforme a lo determinado en el artículo Décimo Tercero de la Resolución Reglamentaria No. 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C y que originó la observación No. 3.2.2.1. de la presente Auditoría.

### 3.2.2. Factor Gestión Contractual.

Una vez realizada la Auditoría a los contratos definidos en la muestra, se estableció el siguiente resultado:

*3.2.2.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la extemporaneidad y/o no publicación de algunos de los soportes contractuales en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.*

Dentro de la evaluación realizada, se auditaron los contratos 54 y 77 de 2021, sobre los cuales se estableció lo siguiente:



*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

**CUADRO No.5**  
**INFORMACIÓN DEL CONTRATO NO. 54 DE 2021**

Cifras en pesos (\$)

Tipo/No. Contrato	Contrato Convenio de Cooperación
Modalidad de Contratación	Contratación régimen especial
Objeto	Aunar esfuerzos para adelantar acciones de ciencia y tecnología en torno al cumplimiento del derecho a la educación en Bogotá y la transformación de la práctica pedagógica de los docentes del distrito a partir del programa de acompañamiento situado.
Contratista	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
Fecha suscripción	30 de abril de 2021
Fecha de inicio	7 de mayo de 2021
Plazo Total	Ocho (8) meses sin exceder del 31 de diciembre de 2021
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2021
Fecha Liquidación	En proceso
Disponibilidad presupuestal No.	100 del 27 de abril de 2021 por \$311.565.000.
Registro presupuestal No.	99 por \$311.565.000 del 30 de abril del 2021.
Valor Total	Total: \$362.542.299 IDEP: \$311.565.000 Universidad de Los Andes: \$50.977.299
Valor final	\$362.542.299
Valor recursos distritales	\$311.565.000
Valor recursos SGP	N.A.
Forma de Pago	Primer desembolso: 20% del valor aportado por el IDEP, correspondiente a SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS (\$ 62.313.000) M/CTE. previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del producto No. 1, plan de trabajo del componente 1 y 2. Segundo desembolso: 40% del valor aportado por el IDEP, correspondiente a CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS (\$124.626.000) M/CTE. previa entrega del avance de los productos 2, 3 y 4. Tercer desembolso: 40% del valor aportado por el IDEP, correspondiente a CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS (\$124.626.000) M/CTE. previa entrega de los productos finales 2, 3, 4, 5 y 6 y un informe financiero final que dé cuenta presupuestal del convenio, con sus respectivos anexos.
Estado de contrato	Terminado

Fuente: Expediente contractual.

**CUADRO No.6**  
**INFORMACIÓN DEL CONTRATO No. 77 de 2021**

Cifras en pesos (\$)

Tipo/No. Contrato	Contrato Interadministrativo
Modalidad de Contratación	Contratación directa (con ofertas)
Objeto	Desarrollar la plataforma digital que permita realizar las acciones de divulgación institucional, actividades académicas y de formación a docentes del Distrito en el marco de la implementación de las estrategias del IDEP.
Contratista	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Fecha suscripción	10 de agosto de 2021
Fecha de inicio	31 de agosto de 2021
Plazo Total	Cinco (5) meses sin exceder del 31 de diciembre de 2021
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2021
Fecha Liquidación	En proceso
Disponibilidad presupuestal No.	155 del 2 de agosto de 2021 por \$180.648.000
Registro presupuestal No.	157 del 11 de agosto de 2021 por \$180.648.000

[www.Contraloriabogota.gov.co](http://www.Contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
PBX 3358888

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

Valor Total	\$180.648.000
Valor recursos distritales	\$180.648.000
Valor recursos SGP	N.A.
Forma de Pago	<p>Primer desembolso: 35% del valor del contrato, contra entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato, de la ENTREGA No. 1 con sus respectivos productos, por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 63.226.800), conforme al cronograma de actividades elaborado y aprobado por las partes.</p> <p>Segundo desembolso: 35% del valor del contrato, Contra entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato, de la ENTREGA No. 2 con sus respectivos productos por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 63.226.800), conforme al cronograma de actividades elaborado y aprobado por las partes.</p> <p>Tercer desembolso: 30% del valor del contrato, Contra entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato, de la ENTREGA No. 3 y último ENTREGABLE, con sus respectivos productos y, por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$54.194.400), conforme al cronograma de actividades elaborado y aprobado por las partes.</p>
Estado de contrato	Terminado

Fuente: Expediente contractual.

CASO 1: Contrato No. 54 de 2021, por la extemporaneidad en la publicación de los soportes contractuales en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Dentro de la verificación de la publicación de los soportes contractuales en la plataforma SECOP, se encontró que varios de los documentos de la etapa contractual, como el cronograma de actividades, los productos entregados por el contratista, y los soportes del segundo y tercer pago, fueron publicados fuera de las fechas establecidas para la publicación de la documentación en SECOP, que se puede visualizar en los detalles de *Documentos de Ejecución del Contrato* con fecha del 28 de febrero de 2022, y en los archivos soporte del pago 2 y 3 de *Facturas del Contrato*, con fecha del 2 de febrero de 2022.

CASO 2: Contrato No. 77 de 2021, Por la inoportuna y/o no publicación de los soportes contractuales en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Dentro de la verificación de la publicación de los soportes contractuales en la plataforma SECOP, no se encuentran los formatos oficiales de las autorizaciones de pago dentro de los Informes del Supervisor. De igual forma, se encontró que algunos de los documentos publicados de la etapa contractual, tales como la Matriz de Requerimientos de Accesibilidad, el Prototipo no Funcional, y los Recursos Educativos de las Sesiones 1 a 7, fueron publicados fuera de las fechas establecidas para la publicación de la documentación en SECOP, que se puede

visualizar en los detalles de *Documentos de Ejecución del Contrato* con fechas del 15 de febrero de 2022.

De acuerdo a lo expuesto en los casos anteriores, la no divulgación de los documentos que hacen parte de la actividad contractual, transgrede el Principio de Publicidad, invocado en el artículo 209 de la Constitución Política; así como lo normado en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, en lo referido a la obligatoriedad de la publicación de los actos administrativos, los documentos, contratos y, en general, los actos derivados de la actividad precontractual y contractual. También señala que, para tal fin, se debe utilizar la plataforma SECOP, la cual sirve de punto único de ingreso de información y de generación de reportes para las entidades estatales, orientado a que la ciudadanía acceda a la información oficial de la contratación realizada con recursos del erario público.

Del mismo modo, el incumplimiento de la publicación en el SECOP, vulnera lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1.: *“Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.”* Esta norma señala que los documentos del proceso contractual son: los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria, los pliegos de condiciones o la invitación, las adendas, la oferta, el informe de evaluación, el contrato, y cualquier otro documento expedido por la entidad estatal durante el proceso de contratación.

Igualmente, se incumple lo citado en el procedimiento del Manual de Contratación del IDEP en el numeral 1.8 *“ADMINISTRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO – GESTIÓN DOCUMENTAL. El referente técnico en la etapa pre contractual es el encargado de aportar la documentación que se requiere antes de dar inicio a la selección del contratista. Posteriormente, la Oficina Asesora Jurídica del IDEP, será la encargada de la administración de documentos del proceso, siendo su obligación la publicación de estos en la plataforma transaccional SECOP II. Una vez finalice la etapa precontractual y durante toda la etapa contractual y poscontractual, el supervisor y/o interventor del contrato, junto con el contratista son los garantes de la administración de los documentos hasta la liquidación del contrato y/o convenio o cierre del expediente en caso de que aplique y de su publicación en la plataforma transaccional SECOP II.”*

Dicha situación es generada por la falta de cuidado por parte del IDEP, para que los ciudadanos tengan acceso a la totalidad de la información contractual; lo cual también es ocasionado por el incumplimiento de las disposiciones que regulan la obligatoriedad de publicar toda la información relativa a la ejecución de los contratos en las fechas establecidas.

La práctica de ese comportamiento administrativo, tiene como consecuencia, la reducción de la confiabilidad de la información del IDEP al ciudadano, así como la afectación en el cumplimiento del principal objetivo del portal SECOP, el cual es promover la transparencia y el uso de tecnologías para la consulta de los procesos de adquisiciones públicas.

Por lo anterior, además de las normas citadas, se trasgrede lo mandado en el literal g) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, la Ley de Transparencia 1712 de 2014, el artículo 8° del Decreto No. 103 de 2015, y la Ley 734 de 2002, por el incumplimiento del deber funcional.

Por otra parte, se evidencia que no se ha subsanado lo propuesto en el Plan de Mejoramiento del hallazgo 3.1.3.2.1, en sus acciones 1 y 2 de la Auditoría de Regularidad No. 22 del PAD 2021, por lo que persisten las mismas irregularidades que generaron la presente observación y que evidencia que no se ha eliminado la causa que conllevó a que en su evaluación se califiquen como: “Cumplida Inefectiva”, respectivamente.

#### **Análisis de la respuesta:**

Frente a los dos casos, como bien retoma el IDEP en su respuesta, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.7.1: *“Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los **actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.** (...)”* (Negrilla fuera de texto). Queda claro que se hace referencia al tiempo de publicación de los documentos del Proceso de Contratación, que se ratifica en el Concepto de Publicidad sobre SECOP II de Colombia Compra Eficiente que adjunta el IDEP en imagen, misma que en el segundo problema planteado responde la pregunta:

*“¿Deben las Entidades Estatales publicar en el SECOP II los documentos de la ejecución de sus contratos?”*

**COLOMBIA COMPRA EFICIENTE RESPONDE AL SEGUNDO PROBLEMA PLANTEADO:**

*Sí, las Entidades Estatales deben publicar en el SECOP II todos los datos y documentos de la ejecución del contrato, esta publicación deben hacerla en el “Módulo de Gestión Contractual”.*

**LA RESPUESTA SE SUSTENTA EN LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS:**

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

---

*(...) 2. Los Documentos del Proceso son: (i) Los estudios y documentos previos; (ii) aviso de convocatoria; (iii) Los pliegos de condiciones o la invitación; (iv) Las Adendas; (v) La Oferta; (vi) El informe de evaluación; (vii) El contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.”*

En este punto es donde se debe tener claro que el Proceso de Contratación, del que se hace referencia en el Decreto 1082 de 2015, el Concepto de Colombia Compra Eficiente y el propio Manual de Contratación V6<sup>2</sup>, del IDEP, se refiere a la totalidad de las etapas, Precontractual, Contractual y Poscontractual.

Por lo que no es aceptable como expresa el IDEP en su respuesta: *“Es así, como podemos observar que Colombia compra Eficiente diferencia la publicación de la información atinente al proceso en la etapa precontractual – la cual debe adelantarse dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición y respecto de la cual ninguna observación plantea el ente de control - de la información relativa a la ejecución del contrato, sobre cuyos documentos versa la observación de la Contraloría y para la cual no se establece un término o plazo legal obligatorio”,* que la norma solo sea aplicable a una etapa del Proceso de Contratación y no a todo el conjunto.

De acuerdo con lo anterior, la presunta incidencia disciplinaria se mantiene como lo establecen los artículos 27 y 34 en su numeral 1, de la Ley 734 de 2002.

Por lo tanto, se mantiene lo observado y se configura en **hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.**

### 3.2.1. Planes Programas y Proyectos

De acuerdo con la información para el Plan de Desarrollo *“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”* correspondiente al Plan de Acción 2020 – 2024, componente de gestión por entidad con corte a 31/12/2021 - Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, se evaluó el proyecto y sus dos metas.

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, tuvo un presupuesto en sus siete metas de \$ 5.704.000.000.

#### <sup>2</sup> 2. PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los procesos de contratación deben ceñirse a las etapas legales contempladas en el Estatuto General de la Contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y a las Directrices de Colombia Compra Eficiente. En este orden, se debe anotar que todo proceso de contratación comprende las siguientes etapas:

2.1 ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: (EN CUADRO) Precontractual, Contractual y Post Contractual

[www.Contraloriabogota.gov.co](http://www.Contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
PBX 3358888

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

CUADRO No.7  
MUESTRA EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y  
PROYECTOS IDEP 2021

Cifras en pesos (\$)

N° Proyecto	Proyecto/Inversión	Código o Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección
7553	Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa, Bogotá.	PDD 108	Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación.	50	1.655.148.000	Se incluyen en la muestra el proyecto del actual Plan de Desarrollo y sus metas por la importancia en cuanto a la inversión de recursos y el impacto sobre la comunicación.
		PDD 107	Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes y grupos de investigación e innovación y el reconocimiento social a su labor de los cuales 5.000 maestras, maestras y directivos docentes en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y, 2.000 en procesos de formación en servicio y participando de redes y grupos de investigación e innovación y reconocimientos.	50	4.048.852.000	

Fuente: Proyecto de Inversión 7553 V12 Dic-27-2021.

**PROYECTO DE INVERSIÓN 7553: “Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá”**

Plan de desarrollo: Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI.

Eje transversal: Pilar Igualdad de calidad de vida.

Programa: Calidad, Cobertura Y Fortalecimiento De La Educación Inicial, Preescolar, Básica Y Media.

De acuerdo con la información de la ficha EBI-D versión 14 con corte del 28 de diciembre de 2021 descargada de la página del IDEP y demás información solicitada por la Contraloría de Bogotá mediante oficio No. 005, se identifica:

Objetivo General: “Fortalecer la apropiación, uso y divulgación del conocimiento producido por el IDEP, de los y las maestras, como aporte al cierre de las brechas de la calidad educativa, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente.”

[www.Contraloriabogota.gov.co](http://www.Contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
PBX 3358888



*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

**Problema o Necesidad identificado:** *“Baja apropiación, uso y divulgación del conocimiento producido por el IDEP, como aporte al cierre de las brechas de la calidad educativa, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber de los y las docentes.”*

**Descripción del Proyecto:** *“El proyecto de inversión, está orientado a fortalecer la apropiación, uso y divulgación del conocimiento producido por el IDEP, de los maestros y maestras, como aporte al cierre de las brechas de la calidad educativa, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente. Para ello desarrollará 7 estrategias; las 3 primeras aportarán al cumplimiento de la Meta PDD 108: Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación, a través del Programa Investigación para el cierre de brechas y transformación pedagógica, el cual se desarrollará en 4 fases: Línea de base; Diseño y formulación; Desarrollo e implementación y; Resultados y recomendaciones. En ejecución del Programa se desarrollarán 3 estrategias: Agenda de investigación: Transformación pedagógica; Agenda de investigación: Cerrando brechas; Hacia el reconocimiento en el sector.*

*Las estrategias 4, 5 y 6 aportan a la Meta 107: Reconocer y apoyar la labor de 7000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5000 maestros y maestras en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y, 2000 en procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos, que consisten en actividades de desarrollo pedagógico con énfasis en investigación e innovación pedagógicas, y con acciones de comunicación, divulgación y gestión del conocimiento que produce el Instituto; y la estrategia 7 está relacionada con la necesidad de optimización administrativa para lograr la cobertura esperada.”*

CUADRO No.8  
POBLACIÓN OBJETIVO

Año	Grupo Etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripción
2020	27 - 59 (Adultez)	205	475	680	Sin información
	60 + Adelante (Envejecimiento y vejez)	40	85	125	
2021	18 - 26 (Juventud)	1	1	2	Sin información
	27 - 59 (Adultez)	509	1.178	1.687	
	60 + Adelante (Envejecimiento y vejez)	100	210	310	
2022	18 - 26 (Juventud)	1	2	3	Sin información
	27 - 59 (Adultez)	949	2.194	3.143	
	60 + Adelante (Envejecimiento y vejez)	186	392	578	
2023	18 - 26 (Juventud)	1	2	3	Sin información

[www.Contraloriabogota.gov.co](http://www.Contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
PBX 3358888

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Año	Grupo Etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripción
	27 - 59 (Adultez)	999	2.312	3.311	
	60 + Adelante (Envejecimiento y vejez)	196	413	609	
2024	27 - 59 (Adultez)	140	324	464	Sin información
	60 + Adelante (Envejecimiento y vejez)	28	58	86	

Fuente: Ficha EBI-D impresa el 28 de diciembre de 2021.

**CUADRO No.9**  
**METAS PROYECTO 7553. PRINCIPIO DE EFICACIA**

Cifras en pesos (\$)

No	Descripción de Meta	Recursos			Magnitud		
		Ppto Disponible	Ppto Ejecutado	%	Programada	Ejecutada	%
1	Producir 25 investigaciones socioeducativas para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4	\$579.000.000	\$576.000.000	99,43%	5	5	100%
2	Producir 10 Investigaciones para optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés	\$661.000.000	\$661.000.000	100%	3	3	100%
3	Implementar 1 estrategia para aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector	\$286.000.000	\$286.000.000	100%	1	1	100%
4	Implementar 1 estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores innovadores de los colegios públicos de Bogotá	\$1.663.000.000	\$1.663.000.000	100%	1	0,99	99%
5	Implementar 1 estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial	\$640.000.000	\$640.000.000	100%	1	1	100%
6	Implementar 1 estrategia eficaz y efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito	\$721.000.000	\$721.000.000	100%	1	1	100%
7	Implementar 1 estrategia para el fortalecimiento institucional	\$937.000.000	\$937.000.000	100%	1	1	100%

Fuente: Elaboró equipo auditor a partir de Seguimiento a Proyectos de Inversión 2020 SED Oficina Asesora de Planeación – SEGPLAN



“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

Las anteriores metas se unifican en dos metas macro del plan de desarrollo, las tres primeras metas en la PDD 108 y las cuatro restantes en la PDD 107, quedando identificadas de la siguiente forma:

CUADRO No.10  
METAS UNIFICADAS PROYECTO 7553

Cifras en pesos (\$)

N° Proyecto	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Indicador PDD	Meta PDD (Magnitud)	Indicador IDEP	Meta IDEP (Magnitud)
7553	PDD 108	Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación.	50	1.526.000.000	Número de colegios públicos distritales clasificados en A y A+	100	Un programa de investigación para el cierre de brechas y transformación pedagógica.	1
	PDD 107	Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y, 2.000 en procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos.	50	3.971.000.000	Número de maestras, maestros, directivos docentes apoyados en estrategias para la formación, el fortalecimiento de redes, semilleros, grupos de investigación, la innovación educativa y, el reconocimiento a su labor.	7000	Número de maestras, maestros y directivos docentes apoyados en estrategias para la formación, el fortalecimiento de redes, semilleros, grupos de investigación, la innovación educativa y, el reconocimiento a su labor.	2000

Fuente: Elaboró equipo auditor a partir del Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI con corte a 14/01/2022 y el Proyecto de Inversión 7553 V12. Cifra aproximada a \$1.000.000

PDD No. 107. Se observó un porcentaje de cumplimiento del 100% en presupuesto y 99,67% en magnitud:

Logros y Avances:

- Para beneficiar los docentes que participan como apoyo al desarrollo de competencias pedagógicas e investigativas a la fecha fueron seleccionados 9 maestros mentores y 110 maestros inspiradores del Programa Maestros y Maestras que Inspiran, participando en encuentros de formación y desarrollando procesos de acompañamiento.

[www.Contraloriabogota.gov.co](http://www.Contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
PBX 3358888

- Se avanza en las comunidades de formación beneficiando a 192 docentes específicamente con la asistencia a talleres del componente de conexión, el desarrollo de Edulab, el Encuentro Distrital de Semilleros presencial y el IV Enredando.
- Se han beneficiado 134 maestros de la Escuela de Maestros y Maestras que investigan e innovan a través del acompañamiento en 10 talleres y 2 webinar del proyecto global *“El Arte Escucha”* y del acompañamiento a docentes investigadores de preescolar, básica y media para la publicación de artículos científicos producto de investigaciones en educación, en revistas indexadas y otras publicaciones reconocidas por Min ciencias y en el registro en el SNCT.
- Se realizó la entrega de 123 Incentivos y se beneficiaron 10 docentes finalistas Premio a la innovación e investigación en su XV versión.

#### Contratos Ejecutados:

El IDEP suscribió un total de 80 contratos durante la vigencia 2021, en la que la mayoría corresponden a contratos de prestación de servicios.

PDD No. 108. Se observó un porcentaje de cumplimiento del 99,78% en presupuesto y 100% en magnitud:

#### Logros y Avances:

- Para el programa de investigación, en su fase de diseño y formulación, se planteó la armonización y puesta en marcha de: a) las dos agendas de investigaciones del IDEP; y, b) acciones para promover el reconocimiento del instituto en el campo y el sector. Las agendas son: a) para el cierre de brechas; y, b) para la transformación pedagógica. En la primera se desarrollaron 3 investigaciones: Índice del Derecho a la Educación, Educación al Derecho y la Caracterización y Diagnóstico del Sector Educativo Privado de Bogotá. En la segunda se desarrollaron las investigaciones: Nuevas Tecnologías enseñanza, aprendizajes; Profes en acción 2021; Corporeidad, Técnicas somáticas y socio emocionalidad; Modelos Flexibles 2021; Pedagogías de la memoria 2021; Investigación Educación, desarrollo integral y jóvenes 2021.
- Desde la escuela de Maestros y Maestras Investigadores se acompañó a docentes investigadores en la conformación de sus grupos de investigación; se divulgaron tips informativos de investigación educativa orientados a los docentes; se adelantaron acciones para procedimentar el actuar de los

[www.Contraloriabogota.gov.co](http://www.Contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888

grupos de investigación del IDEP; y, se concretaron alianzas conducentes a ampliar el conocimiento del instituto en el campo y el sector.

#### Contratos Ejecutados:

El IDEP suscribió un total de 34 contratos que pertenecen a la meta PDD No. 108, durante la vigencia 2021, en la que la gran mayoría corresponden a contratos de prestación de servicios.

El proyecto 7553: *“Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá.”* En el desarrollo de sus metas alcanzó el cumplimiento del 99,85%, y una ejecución del 99,94%, representado en una apropiación de \$5.484.000.000, del presupuesto asignado de \$5.488.000.000.

Por lo tanto, se puede determinar que el proyecto 7553 cumplió en eficacia y eficiencia.

#### Objetivos Desarrollo Sostenible ODS

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, contribuye a las metas de ciudad en vía al cumplimiento de la garantía del derecho a la educación y del ODS 4 que es Educación de Calidad, con producción de conocimiento y saber pedagógico, especialmente en torno a: *“(…) asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible (...) aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.”*

De esta manera el proyecto 7553, aporta al cumplimiento de la Educación de Calidad, como queda expresado en el objetivo específico: Producir investigaciones en el IDEP, para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4. Reflejado en la Meta No. 1: Producir 25 investigaciones socioeducativas para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4. Permitiendo de esta manera, poder hacer un seguimiento y valoración en su cumplimiento, que como se muestra en la tabla de

cumplimiento del Principio de Eficacia, tuvo un cumplimiento del 100% en la magnitud programada de 5 investigaciones socioeducativas, y un 99,43% en el cumplimiento del presupuesto asignado.

Concluyendo entonces, el cumplimiento en la ejecución del ODS No. 4 como parte del Proyecto 7553, aportó a la ciudad, y al IDEP en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible.

### Balance Social

La población beneficiada durante la vigencia 2021, dentro del proyecto 7553, fue de 2.006 personas entre hombres y mujeres, como se puede observar en la siguiente tabla que especifica por género y rango de edad:

CUADRO No.11  
CARACTERIZACIÓN POR GENERO Y EDAD

SEGUIMIENTO A LA POBLACION			Ejecutado 2021	Género	EDAD				TOTAL
PROYECTO 7553	Cantidad programada 2020-2024	Cantidad programada 2021			20 a 25 años	26 a 28 años	29 a 59 años	60 años o más	
Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá	11.000	2.014	2.006	Mujer	0	41	1.240	63	1.344
				Hombre	2	16	570	74	662
				TOTAL	2	57	1.810	137	2.006

Fuente: Información aportada por el IDEP como respuesta al oficio No. 005.

La población atendida se dio dando cumplimiento a la meta No. 4: *Implementar 1 estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá*, en 853 personas en Servicio de educación informal y 1.161 personas en Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media.

La meta No. 4, tuvo una ejecución del 99%, medida en cuanto a magnitud programada y un 100% en la ejecución del presupuesto, concluyendo de esta forma que la población atendida se dio en términos de calidad, cobertura y oportunidad.

### 3.3. CONTROL FINANCIERO

#### 3.3.1. Estados Financieros

El Estado de situación financiera con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2021, presentado por el IDEP refleja un total de activos por valor de \$1.497.322.088, Pasivo por \$1.385.807.800 y Patrimonio por (\$111.514.288).

Dentro del Activo se observó la cuenta contable 1510 mercancías en existencia, 1520, productos en proceso, 1908 recursos entregados en administración, 1675 equipos de transporte, tracción y elevación, por valor de \$693.168.364, equivalente al 46.29%, del activo.

En el pasivo, se determinó como muestra la cuenta contable 2902 Recursos recibidos en administración por valor de \$67.112.535, que corresponde al 4.84% del pasivo y en el patrimonio se determina muestra la cuenta contable 3105 capital fiscal por \$3.285.157.930.

En los Ingresos, se analizó la cuenta contable 4705 Fondos Recibidos a 31 de diciembre de 2021, presenta saldo de \$10.904.724.851 que corresponde al 99,9%.

Con base en lo anterior, las cuentas que se evaluaron fueron las siguientes:

CUADRO NO. 12  
SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A  
DICIEMBRE 31 DE 2021

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12 2021	Saldo a 31/12/ 2020	% Participación n. del activo	Variaciones absolutas	Variaciones %
1105	CAJA	-	840.000	0%	840.000	0%
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	144.737.021	915.703.712	7%	770.966.691	16%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.427.845	26.963.238	0%	24.535.393	9%
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	12.900.143	58.870.182	1%	45.970.039	22%
1520	PRODUCTOS EN PROCESO	165.256.597	30.000.000	8%	135.256.597	551%
1905	BIENES Y SEVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	26.492.579	22.494.873	1%	3.997.706	118%

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12/2021	Saldo a 31/12/2020	% Participación del activo	Variaciones absolutas	Variaciones %
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	412.386.624	201.074.232	20%	211.312.392	205%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	40.095.384				
1637	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	12.687.001	12.667.001	1%	20.000	100%
1665	MUEBLES, ENCERES Y EQUIPOS DE OFICINA	61.755.105	61.755.105	3%		100%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	543.632.138	521.476.420	27%	22.155.718	104%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	102.625.000	102.625.000	5%		100%
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	73.123.634	73.123.654	4%	20	100%
1685	DEPRECIACION ACUMULADA	483.283.737	421.283.858	-24%	61.999.879	115%
1970	INTANGIBLES	436.159.900	386.036.638	21%	50.123.262	113%
1975	AUTORIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES	53.673.146	34.489.965	-3%	19.183.181	156%

Fuente: Estados contables a 31 de diciembre de 2021, publicados en web (<http://www.idep.edu.co/?q=es/content/informes-financieros-anales-2021>)

CUADRO No. 13  
MATERIALIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31  
DE 2021

Suma de puntos	Rango establecido para determinar materialidad	Base seleccionada	Monto activo total	% Materialidad establecida según nivel de riesgo del sujeto de control	Valor materialidad enpesos
1	Mayor al 2% y hasta el 10% del total de activos, pasivos + patrimonio	693.168.364	1.497.322.088	10	149.732.209

Fuente: Estados contables a 31 de diciembre de 2021, publicados en web (<http://www.idep.edu.co/?q=es/content/informes-financieros-anales-2021>).

CUADRO No. 14  
MUESTRA EVALUACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

Cifras en pesos (\$)

Nombre cuenta	Saldo	Justificación para su selección
1510 MERCANCIAS EN EXISTENCIA	12.900.143	Memorando 3-2021-42001, Lineamientos PAE2022, Cuentas significativas en activo, pasivo y patrimonio, Matriz de Riesgos y Controles
1520 PRODUCTOS EN PROCESO	165.256.597	
1908 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	412.386.624	
1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	102.625.000	
2902 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	67.112.535	
3105 CAPITAL FISCAL	3.285.157.925	

Fuente: Estados contables a 31 de diciembre de 2021, publicados en web (<http://www.idep.edu.co/?q=es/content/informes-financieros-anales-2021>).

La Contraloría de Bogotá, D.C. ha llevado a cabo esta auditoría de regularidad, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia

La evaluación se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría, por tanto, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral.



Operaciones Recíprocas: Se verificó la integralidad y veracidad de la información, por lo que es importante acorde a las instrucciones emitidas por la Contaduría General de la Nación - CGN y la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, se realizó cruce de las operaciones recíprocas reportadas en el formato CGN\_2015\_002 frente al formato CGN\_2015\_001 Saldos y Movimientos Convergencia, para verificar su correcta clasificación; así mismo, se confrontó que los códigos reportados en los formatos sean los establecidos en las reglas de eliminación que determine la Contaduría General de la Nación para el cierre del periodo contable 2021.

Es importante resaltar que el IDEP, no realiza Inversiones de administración de liquidez, y acorde con certificación de fecha dieciocho (18) días del mes de febrero de 2022, no posee bienes inmuebles como terrenos o edificaciones y no cuenta con construcciones en curso.

En cuanto a los inventarios en Tránsito, el IDEP refleja los siguientes registros en el grupo inventarios, con corte a 31 de diciembre de 2021:

CUADRO No. 15  
ANÁLISIS INVENTARIOS 2020-2021 IDEP

Cifras en pesos (\$)				
CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	SALDO A 31-12-2021	SALDO A 31-12-2020	VARIACION %
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	12.900.143	73.653.089	18%
1520	PRODUCTOS EN PROCESO	165.256.597	-	100%

Fuente: Estado de Situación Financiera, 31 de diciembre de 2021

Las mercancías en existencias presentaron un saldo de \$12.900.143, este inventario está representado en revistas y publicaciones disponibles para entregar, como parte de la misionalidad del IDEP, se encuentra debidamente conciliado entre existencias físicas y teóricas.

Los productos en proceso están conformados, por el reconocimiento de costos de servicios tales como, edición, diseño, diagramación, corrección de estilo, impresión, por valor total de \$165.256.597, al final del proceso estos costos se trasladan al inventario de mercancías en existencia, discriminados de la siguiente manera:



*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

CUADRO No. 16  
DISTRIBUCION PRODUCTOS EN PROCESO VIGENCIA 2021 IDEP  
Cifras en pesos (\$)

NOMBRE	SALDO A 31-12-2021
EDICION	138.815.097
IMPRESIÓN	26.441.500
<b>TOTAL, PRODUCTOS EN PROCESO</b>	<b>165.256.597</b>

Fuente: Notas a los estados financieros, 31 de diciembre de 2021

Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales: con certificación de fecha dieciocho (18) días del mes de febrero de 2022, no posee bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales de administración de esta, que hayan requerido un reconocimiento contable durante la vigencia 2021.

Recursos Recibidos y Entregados en Administración:

CUADRO No. 17  
RECURSOS RECIBIDOS Y ENTREGADOS EN ADMINISTRACION VIGENCIA 2020-2021- IDEP  
Cifras en pesos (\$)

CODIGO	NOMBRE	SALDO A 31-12- 2021	SALDO A 31-12-2020	VARIACION N %
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	412.386.624	127.835.449	323%
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	67.112.535	480.608.480	14%

Fuente: Estado de Situación Financiera, 31 de diciembre de 2021

Los recursos entregados en administración presentan saldo de \$412.386.624, provienen de la suscripción de convenios con entidades de derecho público o privado que buscan aunar esfuerzos para el logro de fines comunes, con el siguiente detalle:

CUADRO No. 18  
DETALLADO RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION VIGENCIA 2021- IDEP  
Cifras en pesos (\$)

ASOCIADO	SALDO POR EJECUTAR
Programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo	220.000.000
Universidad EAFIT	81.298.210
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	29.875.147
Universidad de los Andes	49.203.382
Universidad Católica Luis Amigo	4.000.000
Recursos para pago de declaraciones tributarias	28.009.885
<b>Total, Recursos Entregados por Ejecutar</b>	<b>412.386.624</b>

Fuente: Respuesta Oficio 008 del 15-02-2022 Solicitud información Auditoría - Código 23 PAD 2022.

Recursos Recibidos en Administración: Durante la vigencia 2021, se registran por un valor de \$67.112.535, corresponden a convenios suscritos con la Secretaría de Educación del Distrito (SED), convenio 2797407 de 2021, por valor de \$66.304.199 y convenio 2345 de 2021, por valor de \$808.336.

CUADRO No. 19  
DETALLADO RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION VIGENCIA 2021- IDEP

CONCEPTO	SALDO POR EJECUTAR
Convenio Interadministrativo 2345-2021 (SED)	808.336
Convenio Interadministrativo 2797407-20 (SED)	66.304.199

Fuente: Respuesta Oficio 008 del 15-02-2022 Solicitud información Auditoría - Código 23 PAD 2022.

Provisiones Litigios y Demandas: El Instituto aplicó para la vigencia 2021, la metodología para el reconocimiento de provisiones por concepto de litigios y demandas, donde se procedió a ajustar el valor del activo contingente con un cargo a la cuenta 8361 Responsabilidades en proceso subcuenta 836102, ante autoridad competente, con abono a la cuenta 8915 Deudoras de control por el contrario (cr) subcuenta 891521 Responsabilidades en proceso en concordancia con lo establecido en el informe de la Oficina Asesora Jurídica en cuantía de \$14.673.615.53, mostrándose una actualización contable del proceso para el cierre a 31 de diciembre de 2021 con un saldo de \$705.168.402.

Depuración Contable Permanente y Sostenible: De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.15 del Anexo de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación y las normas que la modifiquen, para la vigencia 2021, el Instituto no realizó la depuración ordinaria o extraordinaria a las cifras contables, por cuanto no se encontraron méritos para llevar a cabo dicho proceso, toda vez que la información contable de la entidad cuenta con características fundamentales de relevancia y representación fiel.

El Instituto cumplió con el envío y reporte trimestral del formulario: CGN2020\_004\_COVID\_19, establecido mediante la Resolución 109 de 2020, mediante el empleo de la plataforma CHIP, para la categoría de información contable pública convergencia establecida por la Contaduría General de la Nación.

**3.3.1.1. Observación administrativa por inconsistencias en la presentación de la cuenta, en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF. “Observación Desvirtuada”.**

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Acorde con la Resolución No. 011 de 28 de febrero de 2014, modificada por la Resolución Reglamentaria 009 de 18 de febrero de 2019:

**“ARTICULO 3º, CUENTA.** Se entiende por cuenta la información que deben presentar a la CONTRALORIA de Bogotá D.C., los responsables del manejo del erario distrital, acompañada de los soportes que sustentan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por estos.

La cuenta consolidada está conformada por el conjunto de formatos electrónicos CB y documentos electrónicos CBN, los cuales se encuentran disponibles en el sistema de vigilancia y control fiscal SIVICOF.

La información que deban rendir los sujetos de vigilancia y control fiscal de que trata la presente Resolución, a otras entidades u organismos estatales y que sea utilizada por la CONTRALORIA de Bogotá D.C., para el ejercicio del control a la gestión fiscal, se entenderá como rendición de cuenta, conforme a lo dispuesto en los Artículos 15 y siguientes de la ley 42 de 1993.

**ARTICULO 3A CONTENIDO DE LA CUENTA CONSOLIDADA,** El contenido de la cuenta consolidada se encuentra discriminado en los anexos que se relacionan a continuación, los cuales hacen parte integral de la Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014:

ANEXO A: Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal y Relación Códigos en SIVICOF

ANEXO B: Formatos y Documentos Electrónicos

ANEXO C: Instructivo Rendición Cuenta

ANEXO D: Guía General Formatos y Documentos Electrónicos A

**ANEXO E: Asociación de Formatos y Documentos Electrónicos por Sujeto y Sector** (Negrilla y Subrayado fuera de texto).

Cruzado el anexo F, en relación con los documentos y formatos a presentar en la cuenta mensual contra los presentados en este mismo término, por el sujeto de control IDEP (código 219, en SIVICOF) se determina, que dos de ellos requeridos no se encuentran reportados, de la siguiente forma:

CUADRO No. 20  
DOCUMENTOS FALTANTES ANEXO F

TIPO DE INFORME	NOMBRE DEL FORMATO o DOCUMENTO	CÓDIGO	PERIODICIDAD
CONTRATACIÓN	Presupuesto	CB-0014	Mensual
CONTRATACIÓN	Controversias Contractuales	CB-0018	Mensual

Fuente: Cruce anexo F, contra documentos recibidos en la cuenta mensual para la vigencia 2021.

[www.Contraloriabogota.gov.co](http://www.Contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888

No se evidencia en los cortes mensuales de reporte de la cuenta, la presentación de los formatos CB0014 Presupuesto y CB0018 Controversias Contractuales.

Estas inconsistencias se presentan por la falta de control y verificación de los soportes documentales presentados en el reporte de la cuenta en SIVICOF.

Lo que afecta la transparencia de la información pública, como derecho fundamental de los que goza la ciudadanía para conocer y hacer control ciudadano a las acciones y al uso de los recursos por parte de las administraciones públicas, entre tanto no contribuye a la primera línea de la política pública integral anticorrupción (PPIA) ley 1712 de 2014, orientada a mejorar el acceso y la calidad de la información pública para la prevención de la corrupción.

#### **Análisis de la respuesta:**

Revisada la respuesta del IDEP, se indica *“Señala el grupo auditor en su informe preliminar de auditoría de regularidad, que se presentaron inconsistencias en la presentación de la cuenta, en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF en el formato CB-0018 Controversias Contractuales.*

*En atención a la observación, debe señalarse que la normatividad aplicable a la presentación de la rendición de la cuenta mensual es la Resolución No. 011 de 2014 modificada por la Resolución No. 009 del 18 de febrero de 2019 y derogada por la Resolución 002 del 11 de febrero de 2022 y el instructivo para el formato CB0018 Controversias emitido por parte de ese organismo de control, el cual establece:*

*“I. DEFINICIÓN: El formato CB - 0018 – CONTROVERSIAS CONTRACTUALES*

*Es el reporte de la información relacionada con los contratos que son objeto de reclamaciones contractuales, así como los trámites administrativos que resuelvan las mismas. En la primera rendición (enero 2014) y por única vez, deben reportar la información de todas las controversias contractuales y trámites que se han dado por parte del Sujeto objeto de Vigilancia y Control en los contratos suscritos en los últimos cinco años. A partir del siguiente mes de reporte (febrero 2014), las que se presenten en el mes del que se reporta” (subrayado fuera de texto)*

*De acuerdo con lo anterior, corresponde concluir, que solo se debe presentar el reporte cuando la Entidad presente reclamaciones contractuales; situación que no fue dable para la Entidad en el año 2021, razón por lo que no se reportó este formato en la presentación de la cuenta mensual.*

*En cuanto al informe CB0014 Presupuesto, la Contraloría de Bogotá emitió la Circular Externa No. 006 del 31 de diciembre del año 2021 con el asunto: “Modificaciones de rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá, D.C.”, la cual establece:*

*“Dentro del proceso de rendición de cuenta de los Sujetos de Vigilancia y Control ante este Órgano de Control que se lleve a cabo a partir de la rendición de la cuenta*

*mensual de enero de 2022 y la cuenta anual de la vigencia 2021, deben tenerse en cuenta los siguientes cambios en la forma y contenido de los formatos que deben hacer parte de los respectivos informes.*

## **2. INFORME DE CONTRATACIÓN:**

*El reporte de contratación para las entidades a las cuales la Secretaría de Hacienda Distrital les reporte la información de presupuesto se realizará con posterioridad al mismo. Lo anterior por cuanto cada contrato debe tener su registro de presupuesto, de no ser así el sistema mostrará el error correspondiente.*

- *Formatos electrónicos nuevos:*

*CB-0014: PRESUPUESTO: Relación de la información presupuestal (registro presupuestal, CDP y RP) de los contratos de la cuenta mensual que se reporta”*

Por lo anterior, se aceptan los argumentos emitidos por el IDEP, y se desvirtúa la observación.

**3.3.1.2. Hallazgo administrativo por inconsistencias en la numeración de las Notas en los documentos ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS a 31 de diciembre de 2021.**

Dentro del Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2021 se enuncia la nota No.11, en el documento notas a los estados financieros del mismo periodo, no se encuentra nota No 11, que correspondería a el detalle de la cuenta código 19 Otros activos, dentro de las cuales se desprenden las cuentas contables 1905 Bienes y Servicios pagados por anticipado; así como 1908 Recursos Entregados en Administración.

Los recursos entregados en administración a tesorerías centralizadas con la entrega de los recursos a la tesorería centralizada, la entidad debitará la subcuenta 190801- en administración de la cuenta 1908-recursos entregados en administración, entre tanto no se observa la respectiva revelación en coherencia con el instructivo No. 001 de 24 de diciembre de 2021, emitido por la Contaduría General de la Nación.

Por lo expuesto anteriormente, presuntamente se transgrede lo establecido en la Ley 42 de 1993 en su artículo 12, y 101, Ley 87 de 1993, artículo 2 en los literales d y e, así como lo contemplado instructivo No. 001 de 24 de diciembre de 2021, emitido por la Contaduría General de la Nación., y el decreto 403 de 2020. Estas inconsistencias se presentan por la falta de control y verificación de los estados financieros, y sus notas.

Lo que afecta la transparencia de la información pública, como derecho fundamental de los que goza la ciudadanía para conocer y hacer control ciudadano a las acciones y al uso de los recursos por parte de las administraciones públicas, entre tanto no contribuye a la primera línea de la política pública integral anticorrupción (PPIA) ley 1712 de 2014, orientada a mejorar el acceso y la calidad de la información pública para la prevención de la corrupción, además de las condiciones de revelación e instructivos de la contaduría general de la nación, sin que esto hubiese generado daño en el procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración.

### **Análisis de la Respuesta:**

Analizando la respuesta del IDEP *“Tal como lo observa el grupo auditor, el estado de situación financiera muestra por **un error de sintaxis respecto de la referencia a Notas a los estados financieros N° 11** correspondiendo al grupo 19. OTROS ACTIVOS del Activo Corriente del mismo, el cual cierra con un saldo de \$438'879.203.*

*No obstante, lo anterior, en uno de los considerandos que motivan la expedición de la Resolución 193 de 2020 de la Contaduría General de la Nación (adjunta a la presente respuesta) “Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016”, se señala:*

*“Que para garantizar la mejora, optimización y eficiencia del proceso de consolidación de la información contable que realiza la CGN a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) para cada marco normativo y el conjunto de entidades públicas, se requiere de una estructura base uniforme de presentación de las notas a la CGN, que facilite la consulta a las mismas.” (subrayado fuera de texto).*

*Al respecto, debe advertirse, que la nota 11 no se enmarca dentro de los rubros del activo que posee el Instituto, siendo el numeral 11 el correspondiente a los Bienes de uso público, históricos y culturales; tal como se certificó al equipo auditor en el transcurso de la auditoría.*

*Por esta razón, más allá del **error de referencia señalado**, en el cuerpo de las notas a los estados financieros que hacen parte integral de los mismos no se refleja alusión alguna a este grupo. (...)”*  
Negrilla y subrayado fuera de texto.



En consecuencia, a lo anterior, el sujeto de control admite la existencia de un error de sintaxis respecto de la referencia a Notas a los Estados Financieros No. 11. Por lo tanto se configura en **Hallazgo Administrativo**.

### 3.3.2. Control Interno Contable

El control interno contable implementado en el Instituto para la Investigación Educativa y El Desarrollo Pedagógico – IDEP, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 91.1%, valorándose como eficiente /eficaz/efectivo adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 92.11% que lo valora como efectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control contable obtuvo una calificación de 97.92% valorado como eficiente, aun cuando se presentó una observación sin materialidad, por error de sintaxis en los estados financieros lo que no permite el 100% de la calificación.

### 3.3.3. Gestión financiera

Para el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, no aplica en razón que no cuenta con portafolio de deuda o de inversiones, lo anterior de acuerdo con la información reportada en SIVICOF, en formato CB-0114: informe sobre inversiones en títulos, y CBN001, certificado de no existencia de recursos de tesorería, inversiones financieras, fiducias y carteras colectivas

### 3.3.4. Gestión Presupuestal

Aprobación y Liquidación Presupuesto 2021.

Mediante el Decreto No.328, del 29 de diciembre de 2020, se liquidó el presupuesto anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2021, en cumplimiento del Acuerdo Distrital No.788 del 22 de diciembre de 2020, expedido por el Concejo de Bogotá, tal y como se muestra a continuación:

CUADRO No. 21  
PRESUPUESTO DE INGRESOS

Detalle	Cifras en pesos (\$)		Total
	Recursos Administrativos	Transferencias de la Nación	
2-4 Recursos de Capital	1.334.114.000	0	1.334.114.000
Total Rentas e Ingresos	1.334.114.000	0	1.334.114.000

Fuentes: Decreto 328 de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

CUADRO No. 22  
PRESUPUESTO DE GASTOS

Cifras en pesos (\$)

Detalle	Recursos Administrativos	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	6.743.525.000	6.743.525.000
3-3 Inversión	1.334.114.000	4.369.886.000	5.704.000.000
Total Gastos e Inversión	1.334.114.000	11.113.411.000	12.447.525.000

Fuentes: Decreto 328 del 29 de diciembre de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

El presupuesto apropiado inicialmente al Instituto para la Investigación y el Desarrollo Pedagógico – IDEP en la vigencia 2021 se fijó en \$12.447.525.000, de los cuales para Gastos de Funcionamiento correspondieron a \$6.743.525.000 equivalente al 54.18% y para Inversión se asignaron recursos por \$5.704.000.000 equivalente al 45.82% del presupuesto.

CUADRO No. 23  
PRESUPUESTO AÑOS 2020-2021

Cifras en pesos (\$)

Detalle	Presupuesto Definitivo 2020	Presupuesto Definitivo 2021	Incremento % anual
Gastos de Funcionamiento	6.636.192.728	6.743.525.000	1.61%
Inversión	5.467.733.100	5.487.757.224	0.37%
Total Gastos e Inversión	12.103.925.828	12.231.282.224	1.05%

Fuente: Decretos 816 del 26 /12 / 2019 y 328 del 29 / 12 /2020 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Con respecto al presupuesto del año 2020, se observa que el presupuesto de la vigencia 2021 se incrementó en 1.05%, de los cuales; en funcionamiento se incrementó en 1.61% y el de inversión en el 0.37%.

### 3.3.4.1. Presupuesto de Ingresos

CUADRO No. 24  
MUESTRA FACTOR DE RENTAS E INGRESOS – VIGENCIA 2021

Cifras en pesos (\$)

Referencia y/o nombre del rubro	Aprobación definitiva	Recaudo Acumulado	% ejecución	Justificación	Fecha Programada Inicio	Fecha Programada a termina	Seguimiento del Supervisor y/o líder (fecha y Responsable)
Ingresos	12.231.282.224	10.870.456.526	88.87%	Verificar la Ejecución presupuestal de los ingresos a 31 de diciembre de 2021, con el propósito de determinar la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los registros, así como el acatamiento de las disposiciones legales vigentes; atendiendo los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública 2022	07-02-2022	10-03-2022.	23-02-2022
12401020201 convenios entidades distritales	1.083.757.224	965.560.670	89.09%	Verificar la Ejecución presupuestal de los ingresos, con el propósito de determinar la exactitud, oportunidad,	07-02-2022	10-03-2022.	23-02-2022

[www.Contraloriabogota.gov.co](http://www.Contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
PBX 3358888



*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

				efectividad e integridad de los registros			
124030203 superávit fiscal de ingresos de libre destinación	34.114.000	34.114.000	100,00%	Verificar la Ejecución presupuestal de los ingresos, con el propósito de determinar la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los registros.	07-02-2022	10-03-2022.	23-02-2022
124050204 recursos propios de libre destinación		274.765		Verificar la Ejecución presupuestal de los ingresos, con el propósito de determinar la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los registros.	07-02-2022	10-03-2022.	23-02-2022
1250101 vigencia	11.113.411.000	9.870.507.091	88,81%	Verificar la Ejecución presupuestal de los ingresos, con el propósito de determinar la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los registros.	07-02-2022	10-03-2022.	23-02-2022
<b>TOTAL, RENTAS E INGRESOS</b>	<b>12.231.282.224</b>	<b>10.870.456.526</b>	<b>88,87%</b>	Verificar la Ejecución presupuestal de los ingresos, con el propósito de determinar la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los registros.	<b>07-02-2022</b>	<b>10-03-2022.</b>	<b>23-02-2022</b>

Fuente: Ejecución de ingresos Bogdata vigencia 2021

Frente al presupuesto de Rentas e Ingresos se evidenció el siguiente panorama a diciembre 31 de 2021:

**CUADRO No. 25**  
**PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES**  
**VIGENCIA 2021**

Cifras en pesos (\$)

Código	Concepto	Presupuesto Inicial	Modificación Presupuestal	Presupuesto Definitivo
2.	INGRESOS	12.447.525.000	216.242.776	12.231.282.224
2.4	Recursos de Capital	1.334.114.000		
2.4.1	Transferencia de Capital	1.300.000.000		
2.4.1.02	De Otras Entidades del Gobierno	1.300.000.000		
2.4.1.02.02	Distrital	1.300.000.000		
2.4.1.02.02.01	Convenios Entidades Distritales	1.300.000.000	216.242.776	1.083.757.224
2.4.3	Recursos del Balance	34.114.000		
2.4.3.02	Superávit Fiscal	34.114.000		
2.4.3.02.03	Superávit Fiscal de ingresos de libre destinación	34.114.000	0	34.114.000
2.5.1	Aporte Ordinario	11.113.411.000		
2.5.1.1	Vigencia	11.113.411.000	0	11.113.411.000

Fuente: Decreto 328 del 29 de diciembre de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

El IDEP para la vigencia 2021 dispuso de un presupuesto inicial de ingresos por \$12.447.525.000, a través de la vigencia fiscal se presentó una modificación presupuestal (reducción) de \$216.242.776, para un presupuesto definitivo de \$12.231.282.224.

La información reportada en Formulario 100 CB-0101: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS –IDEP en el SIVICOF, fecha de corte: 2021-12-31, es consistente con la entregada por el IDEP en respuesta al oficio No. 01 del 14 / 01/ 2022, Radicado No. 00106-814-000064 del 19/01/2022, del cuadro precedente se observa que el 10.44% de los ingresos corresponden a recursos de capital,

recursos del balance con el 0.27% y el restante 89.29% a transferencias de la administración central.

Las fuentes de financiación utilizadas para el total de ingresos están distribuidas así: Transferencias de capital, utilizada para el registro de Convenios Entidades Distritales. Recursos del balance que corresponde al superávit generado por la entidad en la vigencia 2021. Rendimientos por operaciones financieras, cuenta en la que se registran los rendimientos generados por el superávit de la entidad. Transferencias de la administración central que corresponden al presupuesto aprobado para el IDEP por parte de la Dirección Distrital de Hacienda.

CUADRO No. 26  
EJECUCIÓN DE INGRESOS VIGENCIA 2021

Cifras en pesos (\$)

Código	Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo	% Recaudo	Saldo por recaudar
12	INGRESOS	12.231.282.224	10.870.456.526	88.87	1.360.825.698
124	Recursos de Capital	1.117.871.224	999.949.434	89.45	117.921.790
12401020201	Convenios Entidades Distritales	1.083.757.224	965.560.670	89.09	118.196.554
124030203	Superávit Fiscal de ingresos de libre destinación	34.114.000	34.114.000	100	0
124050204	Recursos propios de libre destinación	0	274.765	0	0
125	Transferencias Administración Central	11.113.411.000	9.870.507.091	88.82	1.242.903.909
1250101	Vigencia (Transferencias)	11.113.411.000	9.870.507.091	88.82	1.242.903.909

Fuente: Formato CB-0101: Ejecución de ingresos Bogdata vigencia 2021. Respuesta del IDEP el 19 de enero de 2022, al Oficio No. 1 del 14 de enero de 2022.

Para la vigencia fiscal 2021 del presupuesto definitivo de ingresos \$12.231.282.224 se recaudaron \$10.870.507.091 equivalente al 88.87% del presupuesto, la ejecución presupuestal de los recursos de capital fue del 89.09% y la de las trasferencias de la administración central del 88.82%, el saldo pendiente por recaudar fue de \$1.360.825.698 correspondiente al 11.13% del presupuesto de ingresos.

#### Recursos Propios de Libre Destinación

La cuantía de \$274.765, corresponde a rendimientos generados por recursos registrados en la cuenta 124030203 denominada "Superávit fiscal de ingresos de libre destinación", los cuales, si bien se encontraban disponibles para su ejecución, los mismos fueron girados hasta el mes de diciembre de 2021, razón por la que se

generaron los rendimientos registrados en la cuenta 124050204, como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 27  
EJECUCIÓN DE INGRESOS BOGDATA VIGENCIA 2021  
SUPERÁVIT FISCAL DE INGRESOS DE LIBRE DESTINACIÓN  
RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN

Cifras en pesos (\$)

Mes	Código concepto	Concepto	Acumulado recaudo	Periodo recaudo	Total, recaudo
Enero	124050204	Rendimientos por Operaciones Financieras	\$ 0,00	\$ 21.574,84	\$ 21.574,84
Febrero	124050204	Rendimientos por Operaciones Financieras	\$21.574,84	\$20.364,64	\$41.939,48
Marzo	124050204	Rendimientos por Operaciones Financieras	\$ 41.939,48	\$ 23.666,55	\$ 65.606,03
Abril	124050204	Rendimientos por Operaciones Financieras	\$65.606,03	\$22.918,64	\$88.524,67
Mayo	124050204	Rendimientos por Operaciones Financieras	\$88.524,67	\$23.698,05	\$112.222,72
Junio	124050204	Rendimientos por Operaciones Financieras	\$112.222,72	\$22.948,82	\$135.171,54
Julio	124050204	Rendimientos por Operaciones Financieras	\$135.171,54	\$23.729,64	\$158.901,18
Agosto	124050204	Rendimientos por Operaciones Financieras	\$158.901,18	\$23.745,70	\$182.646,88
septiembre	124050204	Rendimientos por Operaciones Financieras	\$182.646,88	\$22.995,05	\$205.641,93
octubre	124050204	Rendimientos por Operaciones Financieras	\$ 205.641,93	\$ 23.777,30	\$ 229.419,23
noviembre	124050204	Rendimientos por Operaciones Financieras	\$229.419,23	\$23.025,65	\$252.444,88
diciembre	124050204	Rendimientos por Operaciones Financieras	\$252.444,88	\$22.319,61	\$274.764,49

Fuente: Ejecución de ingresos Bogdata vigencia 2021. Equipo Auditor

Es importante recordar que en el informe de auditoría de Regularidad Código N°. 22, PAD 2021 vigencia 2020, se formuló un hallazgo administrativo al no incluir en el presupuesto los ingresos por “RENDIMIENTOS FINANCIEROS”. Por lo anterior, dentro del plan de mejoramiento se incluyó la actividad de proyección y registro dentro del anteproyecto de ingresos de los recursos que se pueden generar por esta cuenta, los cuales hacen parte del presupuesto de gastos e ingresos de la entidad.

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

### Descripción de la Acción

“(…) Conforme al hallazgo de auditoría realizado en el año 2021 vigencia 2020 y teniendo en cuenta que la proyección de recursos de la vigencia 2021 se realizó en el año 2020, la acción propuesta se realizará para la proyección de rendimientos financieros sobre los excedentes aprobados para incorporar los recursos en el año 2022. La proyección se realizará para el total de la vigencia; sin embargo, estos rendimientos financieros estarán sujetos al giro de los recursos dentro de la vigencia (…).”

### 3.3.4.2. Presupuesto de Gastos

CUADRO No. 28  
MUESTRA FACTOR DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

Cifras en pesos (\$)

Concepto y/o Rubro	Apropiación o aprobación definitiva	Valor Compromisos	% ejecución	Justificación	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio	Fecha Programada terminación	Seguimiento del Supervisor y/o líder (fecha y Responsable)
Gastos	12.447.525.000	11.764.326.159	94.51%		Néstor A. Fuentes R.	07-02-2022	10-03-2022.	23-02-2022
Funcionamiento	6.743.525.000	6.279.856.136	93.11%	Por ser un rubro que representa el 54.17% del total del presupuesto del IDEP.	Néstor A. Fuentes R.	07-02-2022	10-03-2022.	23-02-2022
Inversión	5.704.000.000	5.484.470.023	96.15%	Representa el 45.83% del total del presupuesto del IDEP.	Néstor A. Fuentes R.	07-02-2022	10-03-2022.	23-02-2022
Reservas Presupuestales 2020	1.144.857.206			Verificar la existencia de las reservas, compromisos, anulaciones, sus giros y saldos por pagar.	Néstor A. Fuentes Ramírez	07-02-2022	10-03-2022.	23-02-2022
Reservas Presupuestales 2021	510.181.561			Verificar la existencia de las reservas, de las cuentas u obligaciones por pagar.	Néstor A. Fuentes Ramírez	07-02-2022	10-03-2022.	23-02-2022
Pasivos Exigibles					Néstor A. Fuentes Ramírez	07-02-2022	10-03-2022.	23-02-2022

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos a diciembre 31 de 2021.

CUADRO No. 29  
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES –IDEP AÑO 2021-

Cifras en pesos (\$)

Detalle	Presupuesto Inicial	Modificaciones Presupuestales	Presupuesto Definitivo	%
Gastos de Funcionamiento	6.743.525.000	0	6.743.525.000	54.18

[www.Contraloriabogota.gov.co](http://www.Contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
PBX 3358888

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Inversión	5.704.000.000	216.242.776	5.487.757.224	45.82
Total Gastos e Inversión	12.447.525.000	216.242.776	12.231.282.224	100

Fuente: Decreto 328 del 29 de diciembre de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

### Ejecución de Gastos e Inversión

Del presupuesto inicial de \$12.447.525.000, para la vigencia 2021, se presentó una modificación presupuestal (reducción) de \$216.242.776, para un Presupuesto disponible de \$12.231.282.224, como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 30  
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIONES  
VIGENCIA FISCAL 2021

Cifras en pesos (\$)

RUBRO		APROPIACION			EJECUCION			
Código	Nombre	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Disponible	Compromisos	%	Giros	%
3	<b>GASTOS</b>	12.447.525.000	216.242.776	12.231.282.224	11.764.326.159	96.18	11.254.144.598	92.01
3.1.	<b>Funcionamiento</b>	6.743.525.000	0	6.743.525.000	6.279.856.136	93.12	6.177.613.643	91.60
3.1.1	Gastos de Personal	5.765.167.000	0	5.765.167.000	5.316.593.810	92.21	5.316.593.810	100
3.1.2.	Adquisiciones Bienes y Servicios	978.358.000	0	978.358.000	963.262.326	98.45	861.019.833	88.00
3.3	<b>INVERSIÓN</b>	5.704.000.000	216.242.776	5.487.757.224	5.484.470.023	99.99	5.076.530.955	92.50
3.3.1	<b>DIRECTA</b>	5.704.000.000	216.242.776	5.487.757.224	5.484.470.023	99.99	5.076.530.955	92.50
7553	Un nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	5.704.000.000	216.242.776	5.487.757.224	5.484.470.023	99.99	5.076.530.955	92.50

Fuente: Ejecución Presupuestal PREDIS- mes de diciembre vigencia fiscal 2021

Para la vigencia fiscal de 2021, el comportamiento de la ejecución presupuestal de gastos fue aceptable, toda vez que de una asignación inicial de \$12.447.525.000, con una reducción presupuestal de \$216.242.776, para un Presupuesto definitivo de \$12.231.282.224, se comprometieron recursos por valor de \$11.764.326.159 equivalente al 96.18% y se giraron recursos dentro de la vigencia por \$11.254.144.598 equivalentes al 92.01% del presupuesto, lo que permite demostrar que la gestión realizada en este componente, con respecto a la ejecución de los

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

recursos, es eficiente y eficaz, logrando cumplir los objetivos propuestos en sus metas para el 2021.

Los Gastos de Funcionamiento representan el 54.17% del total del presupuesto en cuantía de \$6.743.525.000 de los cuales se comprometieron recursos por \$6.279.856.136 equivalentes al 93.12% del presupuesto disponible, con giros acumulados por valor de \$6.177.613.643, equivalente al 91.60%.

El rubro de mayor participación dentro de los gastos de funcionamiento es el de Gastos de Personal con una partida de \$5.765.167.000 que corresponde al 85.49% del presupuesto, se comprometieron recursos por valor de \$5.316.593.810, se registraron giros por el 100%.

El rubro adquisición de Bienes y Servicios contó con una asignación presupuestal disponible de \$978.224.000,00, que corresponden al 14.51% del presupuesto, de los cuales se comprometieron \$963.262.326, es decir el 98.46% del presupuesto, se registraron giros por \$861.019.833, equivalentes al 88%.

Con respecto al presupuesto de Inversión del Instituto, se apropiaron recursos inicialmente por \$5.704.000.000, con una modificación presupuestal (reducción) de \$216.242.776, para un presupuesto definitivo de \$5.487.757.224, de los cuales se comprometieron recursos por \$5.484.470.023 equivalentes al 99.99% y con giros acumulados por \$5.076.530.955 correspondientes al 92.50% del presupuesto, cifra representativa en términos de ejecución.

El presupuesto de inversión se destinó para ejecutar el proyecto de inversión No. 7553 “Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá”.

CUADRO No. 31  
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL PROYECTO DE INVERSIÓN 2021.  
"UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI"

Cifras en pesos (\$)

META	Presupuesto definitivo	Compromisos Acumulados	% Ejecución	Giros	% Giros
Meta 1 Producir 5 investigaciones socioeducativas para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4.	579.349.666	576.062.466	99.43	548.257.021	95.17

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

META	Presupuesto definitivo	Compromisos Acumulados	% Ejecución	Giros	% Giros
Meta 2 Producir 2 Investigaciones para optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a lapolítica sectorial para su uso y aprobación por parte de los grupos de interés.	660.816.657	660.816.657	100	633.166.657	95.82
Meta 3 Implementar 1 estrategia para aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector.	286.108.333	286.108.333	100	286.108.333	100
Meta PDD 108. Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación.	1.526.274.656	1.522.987.456	99.78	1.467.532.011	96.36
Meta 4 Implementar 1 estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los Colegios públicos de Bogotá	1.663.425.068	1.663.425.068	100	1.505.765.979	90.52
Meta 5: Implementar 1 estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial	639.581.667	639.581.667	100	561.281.667	87.76
Meta 6 Implementar 1 estrategia eficaz y efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las Investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito.	721.454.209	721.454.209	100	663.946.508	92.03
Meta 7: Implementar 1 estrategia para el fortalecimiento institucional	937.021.624	937.021.624	100	878.004.790	93.70
Meta PDD 107. Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación pos gradual, especialmente en maestrías y, 2.000 en procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos.	3.961.482.568	3.961.482.568	100	3.608.998.944	91.10
<b>Total Proyecto</b>	<b>5.487.757.224</b>	<b>5.487.757.224</b>	<b>100</b>	<b>5.076.530.955</b>	<b>92.51</b>

Fuente: Documento Proyecto de Inversión IDEP 2020-2024 Versión 12 27/12/2021



## Modificaciones Presupuestales

En lo que respecta a modificaciones presupuestales, se efectuaron seis (6) relacionadas con traslados presupuestales, en el rubro de funcionamiento y una (1) modificación (reducción) presupuestal en el rubro de Inversión, a saber:

1). Traslado presupuestal aprobado mediante Resolución No. 001, del 5 de abril de 2021: “Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP para la vigencia fiscal de 2021”, por valor de \$2.500.000, con el objeto de acreditar recursos al rubro Reconocimiento por permanencia en el servicio público para el pago de este derecho a una funcionaria de la entidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

### CONTRACRÉDITOS

Código Presupuestal	Concepto	Contracrédito	
		Valor	Fuente
1.3	<b>Gastos</b>	2.500.000	
1.3.1	Gastos de Funcionamiento	2.500.000	
1.3.1.01	Gastos de Personal	2.500.000	
1.3.1.01.01	Planta de personal permanente	2.500.000	
1.3.1.01.01.01	Factores constitutivos de salario	2.500.000	
1.3.1.01.01.01.01	Factores salariales comunes	2.500.000	
1.3.1.01.01.01.01.05	Horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario	2.500.000	01-12
	<b>TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL</b>	2.500.000	

### CRÉDITOS

Código Presupuestal	Concepto	Crédito	
		Valor	Fuente
1.3	<b>Gastos</b>	2.500.000	
1.3.1	Gastos de Funcionamiento	2.500.000	
1.3.1.01	Gastos de Personal	2.500.000	
1.3.1.01.01	Planta de personal permanente	2.500.000	
1.3.1.01.01.03	Remuneraciones No constitutivas de factor salarial	2.500.000	
1.3.1.01.01.01.05	Reconocimiento por permanencia en el servicio público- Bogotá D.C	2.500.000	01-12
	<b>TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTAL</b>	2.500.000	

Fuente: Resolución No. 001 del 5 de abril de 2021- IDEP-

2). Traslado presupuestal aprobado mediante Resolución N°. 002 del 26 de mayo de 2021: “Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP para la vigencia fiscal de 2021”, por valor de \$27.549.000, que permitió acreditar recursos a diferentes rubros del consolidado de Adquisición de bienes y servicios e indemnización por vacaciones para cubrir



*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

necesidades que se presentaron en la ejecución del presupuesto de funcionamiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

**CRÉDITOS**

Código	Concepto	Crédito	
		Valor	Fuente
1.3	<b>Gastos</b>	27.549.000	
1.3.1	Gastos de Funcionamiento	27.549.000	
1.3.1.01	Gastos de Personal	900.000	
1.3.1.01.01	Planta de personal permanente	900.000	
1.3.1.01.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	900.000	
1.3.1.01.01.03.01	Indemnización por vacaciones	900.000	
1.3.1.02.	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	26.649.000	
1.3.1.02.02.	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	26.649.000	
1.3.1.02.02.02	Adquisición de servicios	26.649.000	
1.3.1.02.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.	20.039.000	
1.3.1.02.02.02.02.01	Servicios financieros y servicios conexos	19.714.000	
1.3.1.02.02.02.02.01.07	Servicios de seguros de vehículos automotores	242.000	
1.3.1.02.02.02.02.01.09	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	12.613.000	
1.3.1.02.02.02.02.01.10	Servicios de seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT)	824.000	
1.3.1.02.02.02.02.01.12	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p	6.035.000	
1.3.1.02.02.02.02.02	Servicios inmobiliarios	325.000	
1.3.1.02.02.02.02.02.03	Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrato	325.000	
1.3.1.02.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6.610.000	
1.3.1.02.02.02.03.02	Servicios Jurídicos y Contables	2.300.000	
1.3.1.02.02.02.03.02.01	Servicios de documentación y certificación jurídica	2.300.000	
1.3.1.02.02.02.03.05	Servicios de Soporte	4.310.000	
1.3.1.02.02.02.03.05.02	Servicios de limpieza general	4.310.000	
	<b>TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTAL</b>	27.549.000	01-12

**CONTRACRÉDITOS**

Código	Concepto	Contra Crédito	
		Valor	Fuente
1.3	Gastos	27.549.000	
1.3.1	Gastos de Funcionamiento	27.549.000	
1.3.1.01	Gastos de Personal	900.000	
1.3.1.01.01	Planta de personal permanente	900.000	
1.3.1.01.01.01	Factores constitutivos de salario	900.000	
1.3.1.01.01.01.01	Factores salariales comunes	900.000	
1.3.1.01.01.01.01.05	Horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo	900.000	01-12
1.3.1.02.	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	26.649.000	
1.3.1.02.02.	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	26.649.000	
1.3.1.02.02.01	Materiales y Suministros	2.435.000	
1.3.1.02.02.01.02	Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo.	1.735.000	

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

Código	Concepto	Crédito	
		Valor	Fuente
1.3.1.02.02.01.02.02	pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos	1.435.000	01-12
1.3.1.02.02.01.02.05	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	300.000	01-12
1.3.1.02.02.01.03	Productos metálicos	700.000	
1.3.1.02.02.01.03.02	productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	700.000	01-12
1.3.1.02.02.02	Adquisición de servicios	24.214.000	
1.3.1.02.02.02.01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	1.250.000	
1.3.1.02.02.02.01.02	Servicios de transporte de pasajeros	1.250.000	01-12
1.3.1.02.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexos servicios inmobiliarios y servicio de leasing	214.000	
1.3.1.02.02.02.02.01	Servicios financieros y servicios conexos	214.000	
1.3.1.02.02.02.02.01.08	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	214.000	
1.3.1.02.02.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	22.750.000	01-12
1.3.1.02.02.02.02.03.06	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (Excepto servicios de construcción)	7.600.000	
1.3.1.02.02.02.02.03.06.01	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo	1.000.000	01-12
1.3.1.02.02.02.02.03.06.04	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	6.000.000	01-12
1.3.1.02.02.02.02.03.06.06	Servicios de reparación de muebles	600.000	01-12
1.3.1.02.02.02.02.03.07	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción, servicios de recuperación de materiales	15.150.000	
1.3.1.02.02.02.02.03.07.02	Servicios de impresión	15.150.000	01-12
<b>TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL</b>		<b>27.549.000</b>	

Fuente: Resolución No. 002 del 26 de mayo de 2021 – IDEP-

3). Traslado presupuestal aprobado mediante Resolución No. 005 del 6 de septiembre de 2021: “Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP para la vigencia fiscal de 2021”, por valor de \$37.905.000, que permitió acreditar recursos a diferentes rubros del consolidado de Adquisición de bienes y servicios, indemnización por vacaciones y reconocimiento por permanencia en el servicio público, a fin de cubrir necesidades que se presentaron en la ejecución del presupuesto de funcionamiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

CRÉDITOS			
Código	Concepto	Valor	Crédito Fuente
1.3	<b>Gastos</b>	37.905.000	
1.3.1	Gastos de Funcionamiento	37.905.000	
1.3.1.01	Gastos de Personal	31.400.000	
1.3.1.01.01	Planta de personal permanente	31.400.000	
1.3.1.01.01.03.	Remuneraciones No constitutivas de factor salarial	31.400.000	
1.3.1.01.01.03.01	Indemnización por vacaciones	20.500.000	01-12

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

1.3.1.01.01.03.05	Reconocimiento por permanencia en el servicio público – Bogotá	10.900.000	01-12
1.3.1.02.	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.505.000	
1.3.1.02.02.	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	6.505.000	
1.3.1.02.02.02	Adquisición de servicios	6.505.000	
1.3.1.02.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.	2.000.000	
1.3.1.02.02.02.02.02	Servicios inmobiliarios	2.000.000	
1.3.1.02.02.02.02.02.02	Servicios de administración de bienes inmuebles a comisión o por contrato	2.000.000	01-12
1.3.1.02.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.005.000	
1.3.1.02.02.02.03.04	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	1.005.000	
1.3.1.02.02.02.03.04.04	servicios de telecomunicaciones a través de internet	1.005.000	01-12
1.3.1.02.02.02.03.04	Servicios Administrativos del Gobierno	3.500.000	
1.3.1.02.02.02.04.01	Otros servicios públicos generales del Gobierno N.C.P	3.500.000	
1.3.1.02.02.02.04.01.01	Energía	3.500.000	
	<b>TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTAL</b>	<b>37.905.000</b>	<b>01-12</b>

**CONTRACRÉDITOS**

Código	Concepto	Contra Crédito	
		Valor	Fuente
1.3	Gastos	37.905.000	
1.3.1	Gastos de Funcionamiento	37.905.000	
1.3.1.01	Gastos de Personal	31.400.000	
1.3.1.01.01	Planta de personal permanente	31.400.000	
1.3.1.01.01.01	Factores constitutivos de salario	31.400.000	
1.3.1.01.01.01.01	Factores salariales comunes	10.000.000	
1.3.1.01.01.01.01.05	Horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario	10.000.000	01-12
1.3.1.01.01.01.01.02	Factores salariales especiales	21.400.000	
1.3.1.01.01.01.02.03	Prima Semestral	21.400.000	01-12
1.3.1.02.	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.505.000	
1.3.1.02.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	6.505.000	
1.3.1.02.02.02	Adquisición de servicios	6.505.000	
1.3.1.02.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6.505.000	
1.3.1.02.02.02.03.04	Servicio de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	6.505.000	
1.3.1.02.02.02.03.01	Servicios de telefonía fija	6.505.000	01-12
	<b>TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>37.905.000</b>	

Fuente: Resolución No. 005 del 6 de septiembre de 2021 – IDEP-

4). Traslado presupuestal aprobado mediante Resolución No. 007 del 13 de octubre de 2021: *“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP para la vigencia fiscal de 2021”*, por valor de \$42.020.784, que permitió acreditar recursos a diferentes rubros del consolidado de Adquisición de bienes y servicios, indemnización por vacaciones, a fin de cubrir

necesidades que se presentaron en la ejecución del presupuesto de funcionamiento, así:

**CRÉDITOS**

Código	Concepto	Valor Crédito Fuente	
		Valor	Fuente
1.3	<b>Gastos</b>	42.020.784	
1.3.1	Gastos de Funcionamiento	42.020.784	
1.3.1.01	Gastos de Personal	23.860.000	
1.3.1.01.01	Planta de personal permanente	23.860.000	
1.3.1.01.01.03.	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	23.860.000	
1.3.1.01.01.03.01	Indemnización por vacaciones	23.860.000	01-12
1.3.1.02.	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	23.860.000	
1.3.1.02.02.	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	18.160.784	
1.3.1.02.02.02	Adquisición de servicios	18.160.784	
1.3.1.02.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.	18.160.784	
1.3.1.02.02.02.02.03	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	18.160.784	
1.3.1.02.02.02.02.03.05	Derecho de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	18.160.784	01-12
	<b>TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTAL</b>	42.020.784	01-12

**CONTRACRÉDITOS**

Código	Concepto	Contra Crédito	
		Valor	Fuente
1.3	Gastos	42.020.784	
1.3.1	Gastos de Funcionamiento	42.020.784	
1.3.1.01	Gastos de Personal	23.860.000	
1.3.1.01.01	Planta de personal permanente	23.860.000	
1.3.1.01.01.01	Factores constitutivos de salario	23.860.000	
1.3.1.01.01.01.01	Factores salariales comunes	23.860.000	
1.3.1.01.01.01.01.01	Sueldo Básico	23.860.000	01-12
1.3.1.02	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	18.160.784	
1.3.1.02.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	18.160.784	
1.3.1.02.02.01	Materiales y Suministros	3.472.000	01-12
1.3.1.02.02.01.02	Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, Maquinaria y Equipo).	3.472.000	
1.3.1.02.02.01.02.02	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	3.472.000	
1.3.1.02.02.02	Adquisición de servicios	14.688.784	
1.3.1.02.02.02.01	Servicios de venta y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; Servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4.767.000	
1.3.1.02.02.02.01.06	Servicios postales de mensajería	4.767.000	
1.3.1.02.02.02.01.06.01	Servicios de mensajería	4.767.000	01-12
1.3.1.02.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	9.921.784	
1.3.1.02.02.02.03.02	Servicios jurídicos y contables	2.419.275	01-12
1.3.1.02.02.02.03.02.01	Servicios de documentación y certificación jurídica	2.419.275	
1.3.1.02.02.02.03.05	Servicios de soporte	1.000.000	01-12
1.3.1.02.02.02.03.05.02	Servicios de limpieza general	1.000.000	

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

1.3.1.02.02.02.03.06	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (Excepto servicios de construcción)	6.502.509	
1.3.1.02.02.02.03.06.03	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	5.403.509	01-12
1.3.1.02.02.02.03.06.04	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	1.099.000	01-12
<b>TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL</b>		<b>42.020.784</b>	

Fuente: Resolución No. 007 del 13 de octubre de 2021 – IDEP-

5). Traslado presupuestal aprobado mediante Resolución No. 008, del 25 de noviembre de 2021: *“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP para la vigencia fiscal de 2021”*, por valor de \$9.000.000, que permitió acreditar recursos al rubro Cesantías Fondos privados, a fin de cubrir necesidades requeridas con el cierre presupuestal de la presente vigencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

**CRÉDITOS**

Código	Concepto	Valor Crédito Fuente	
		Valor	Fuente
1.3	<b>Gastos</b>	9.000.000	
1.3.1	Gastos de Funcionamiento	9.000.000	
1.3.1.01	Gastos de Personal	9.000.000	
1.3.1.01.01	Planta de personal permanente	9.000.000	
1.3.1.01.01.02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	9.000.000	
1.3.1.01.01.02.03	Aportes de cesantías	9.000.000	01-12
1.3.1.01.01.02.03.02	Aportes de cesantías y Fondos Privados	9.000.000	01-12
<b>TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL</b>		9.000.000	01-12

**CONTRACRÉDITOS**

Código	Concepto	Contra Crédito	
		Valor	Fuente
1.3	Gastos	9.000.000	
1.3.1	Gastos de Funcionamiento	9.000.000	
1.3.1.01	Gastos de Personal	9.000.000	
1.3.1.01.01	Planta de personal permanente	9.000.000	
1.3.1.01.01.02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	9.000.000	
1.3.1.01.01.02.03	Aportes de cesantías	9.000.000	
1.3.1.01.01.02.03.02	Aportes de cesantías y Fondos Privados	9.000.000	
<b>TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL</b>		37.905.000	01-12

Fuente: Resolución No. 008 del 25 de noviembre de 2021 – IDEP-

6). Solicitud de reducción presupuestal en inversión directa aprobada por el Consejo Directivo mediante Resolución No. 009 del 25 de noviembre de 2021, *“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP para la vigencia fiscal de 2021”*, por valor de \$216.242.776, de acuerdo con el siguiente detalle:

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Código	Concepto	Recurso	Fuente	Presupuest o Aprobado	Reducción Presupuest al	Presupuest o Ajustado
1.3	<b>Gastos</b>			12.447.525.000	-216.242.776	12.231.282.224
1.3.1	Gastos de Funcionamiento	1-100-F001	VA-Recursos Distrito	6.743.525.000	0	6.743.525.000
1.3.3	Inversión			5.704.000.000	-216.242.776	5.487.757.224
1.3.3.01	Inversión Directa			5.704.000.000	-216.242.776	5.487.757.224
1.3.1.01.01.03	Un nuevo Contrato Social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI			5.704.000.000	-216.242.776	5.487.757.224
1.3.1.01.01.03.16	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política			5.704.000.000	-216.242.776	5.487.757.224
1.3.1.01.01.03.16.01	Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras			5.704.000.000	-216.242.776	5.487.757.224
1.3.3.01.16.01.16.7553	Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá			5.704.000.000	-216.242.776	5.487.757.224
		1-100-F001	VA-Recursos Distrito	4.369.886.000	0	4.369.886.000
		3-100-1001	Administrados de destinación específica	1.300.000.000	216.242.776	1.083.757.224
		3-200-F002	Administrados de libre destinación	34.114.000	0	34.114.000

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Código Concepto	Concepto	Presupuesto aprobado	Reducción	Presupuesto ajustado
1.2	INGRESOS	12.447.525.000	216.242.776	12.231.282.224

[www.Contraloriabogota.gov.co](http://www.Contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
PBX 3358888

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

Código Concepto	Concepto	Presupuesto aprobado	Reducción	Presupuesto ajustado
1.2.4	Recursos de Capital	1.334.114.000	216.242.776	1.117.871.224
1.2.4.01	Transferencia de Capital	1.300.000.000	216.242.776	1.083.757.224
1.2.4.01.02	De otras Entidades del Gobierno	1.300.000.000	216.242.776	1.083.757.224
1.2.4.01.02.02	Distrital	1.300.000.000	216.242.776	1.083.757.224
1.2.4.01.02.02.01	Convenios Entidades Distritales	1.300.000.000	216.242.776	1.083.757.224
1.2.4.03	Recursos del Balance	34.114.000	0	34.114.000
1.2.4.03.02	Superávit Fiscal	34.114.000	0	34.114.000
1.2.4.03.02.03	Superávit fiscal ingresos de libre destinación	34.114.000	0	34.114.000
1.2.5	Transferencias Administración Central	11.113.411.000	0	11.113.411.000
1.2.5.01	Aporte Ordinario	11.113.411.000	0	11.113.411.000
1.2.5.01.01	Vigencia	11.113.411.000	0	11.113.411.000

Fuente: Resolución No. 009 del 25 de noviembre de 2021 – IDEP-

7). Traslado presupuestal aprobado mediante Resolución No. 010, del 7 de diciembre de 2021: “Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP para la vigencia fiscal de 2021”, por valor de \$9.800.000 en funcionamiento, a fin de cubrir necesidades que se detectaron en el consolidado de adquisición de bienes y servicios.

“(…) Por otra parte, a nivel distrital, el pago de honorarios a las juntas directivas de las entidades distritales se regía por las directrices del Decreto Distrital 202 de 2018, norma que en sus artículos 1 y 2 fijaba el tope del valor de honorarios por sesión, conforme al Decreto Nacional 1068 de 2015, o a las disposiciones que los modifiquen, sustituyan o adicionen. Adicionalmente, mediante el Decreto Distrital 108 del 8 de abril de 2020 la alcaldesa Mayor de Bogotá adoptó una serie de medidas con ocasión de la declaratoria de calamidad pública ocasionada por la pandemia de la COVID 19. Dentro de estas medidas modificó el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto Distrital 202 de 2018 que establecía el tope de pago para las sesiones virtuales o no presenciales de las juntas y consejos directivos de las entidades distritales. Que, en el año 2020, el pago de los honorarios por sesiones virtuales de los miembros del Consejo Directivo del IDEP, se realizó por el 50% del valor de la sesión presencial y la proyección para pagos de la presente vigencia, se programó de igual manera. Que teniendo en cuenta la normatividad vigente, se hace necesario, reconocer el reajuste de los honorarios correspondientes a las sesiones llevadas a cabo en el 2020 con posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Distrital 108 del 8 de abril de 2020 y Decreto Nacional 767 del 30 de mayo de 2020 y cancelar las sesiones



*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

vigencia 2021, por un valor igual al de la sesión presencial. Que, realizadas las proyecciones, los recursos apropiados en el rubro Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; y servicios de Tecnología de la información, son insuficientes para el pago por concepto de reajuste de los honorarios 2020 y honorarios 2021 de los consejeros del IDEP (...), de acuerdo con el siguiente detalle:

CRÉDITO

Código	Concepto	Crédito	
		Valor	Fuente
1.3	<b>Gastos</b>	9.800.000	
1.3.1	Gastos de Funcionamiento	9.800.000	
1.3.1.02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.800.000	
1.3.1.02.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	9.800.000	
1.3.1.02.02.02	Adquisición de Servicios	9.800.000	
1.3.1.02.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	9.800.000	
1.3.1.02.02.02.03.03	Otros Servicios profesionales, Científicos y Técnicos	9.800.000	
1.3.1.02.02.02.03.03.01	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión, servicios de Tecnología de la información	9.800.000	
<b>TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTAL</b>		9.800.000	01-12

CONTRACRÉDITO

Código	Concepto	Contra Crédito	
		Valor	Fuente
1.3	Gastos	9.800.000	
1.3.1	Gastos de Funcionamiento	9.800.000	
1.3.1.02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.800.000	
1.3.1.02.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	9.800.000	
1.3.1.02.02.02	Adquisición de Servicios	9.800.000	
1.3.1.02.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.	9.800.000	
1.3.1.02.02.02.02.02	Servicios inmobiliarios	9.800.000	
1.3.1.02.02.02.02.02.03	Servicios de arrendamiento de muebles inmuebles a comisión o por contrato	9.800.000	
<b>TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTAL</b>		9.800.000	01-12

Fuente: Resolución No. 010 del 7 de diciembre de 2021 – IDEP-

Reservas Presupuestales año 2020

La información reportada en Formulario 400 CB-0104: seguimiento a ejecución de RESERVAS U OBLIGACIONES POR PAGAR, fecha de Corte: 2021-12-30, es consistente con la entregada por el IDEP en respuesta al oficio No. 01 del 14 / 01/ 2022, Radicado No. 00106-814-000064 del 19/01/2022, donde se constituyeron 134 reservas, 23 reservas en el rubro de funcionamiento por valor de \$141.048.089 y 111 reservas en el rubro de Inversión por valor de \$1.019.560.540, para un valor



“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

total de \$1.144.857.206, en reservas presupuestales año 2020, las cuales fueron pagadas en su totalidad en el año 2021, como se ilustra a continuación:

CUADRO No. 32  
RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS AÑO 2020  
PAGADAS EN EL 2021 – (CORTE DICIEMBRE 31 DE 2021)

Cifras en pesos (\$)

RUBRO	RESERVA CONSTITUIDA 2020	DEDUCCIONES	RESERVA DEFINITIVA	GIRADO 2021	% DE GIRO	SALDO RESERVA
Gastos de Funcionamiento	141.048.089	2.757.223	138.290.866	138.290.866	100%	0
Gastos de Inversión	1.019.560.540	12.994.200	1.006.566.340	1.006.566.340	100%	0
Total Gastos - R.P.	1.160.608.629	15.751.423	1.144.857.206	1.144.857.206	100%	0

Fuente: Formulario 400 CB-0104. Respuesta del IDEP el 19 de enero de 2022, al Oficio No. 1 del 14 de enero de 2022

Reservas Presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2020, el total de estas (134) por valor de \$1.160.608.629, de las cuales 45 reservas suman \$348.791.729 equivalente al 30.1% se originaron por la fuente Transferencias y 89 reservas suman \$811.816.900 equivalente al 69.9% por la fuente Recursos de Capital. De este total, se gestionó disminución de reservas constituidas amparadas en actas de liquidación por valor de \$15.751.423, (está gestión se registró en seis (6) reservas), quedando reservas definitivas por \$1.144.857.206. De este total se giraron a 31 de diciembre de 2021 \$1.144.857.206 equivalente al 100.0% del total de reservas constituidas.

#### Reducciones 2021

CUADRO No. 33  
RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS AÑO 2020  
REDUCCIONES EN EL 2021 – (CORTE DICIEMBRE 31 DE 2021)

Cifras en pesos (\$)

Contrato	Nombre BP Beneficiario	RESERVA CONSTITUIDA	REDUCCIONES 2021	RESERVA DEFINITIVA	GIRADO 2021	OBSERVACIONES
43	SERVIESPECIALES S.A.S	20.408.276	-1.515.401	18.892.875	18.892.875	Acta de liquidación N°. 260 de 25 de junio de 2021, cumplimiento de términos.
219	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A	1.241.438	-1.241.438	0	0	Acta de liquidación N°. 83 de 3 de marzo de 2021, terminación por cumplimiento del objeto contractual
1500	ALAS DE COLOMBIA EXPRESS SAS	3.067.714	-384	3.067.330	3.067.330	Acta de liquidación N°. 344 del 20 de septiembre de 2021, terminación por cumplimiento del objeto contractual

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

220	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A	10.343.256	-359.418	9.983.838	9.983.838	Solicitud liberación de saldo contrato No. 220 de 2020. Acta de terminación N°. 252 del 1 de junio de 2021
14800	UNIVERSIDAD ESCUELA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS EAFIT	27.409.100	-12.034.782	15.374.318	15.374.318	Acta de liquidación Convenio N°. 148 de 2020, 26 de mayo de 2021
36	306 MEDIA GROUP SAS	12.458.600	-600.000	11.858.600	11.858.600	Solicitud liberación de saldo RP 86 del 22 de abril de 2020, Contrato N°. 36 de 2020

Fuente: Respuesta del IDEP el 19 de enero de 2022, al Oficio No. 1 del 14 de enero de 2022

### Reservas Presupuestales al cierre 2021

Al cierre de la vigencia fiscal de 2021, se constituyeron 36 Reservas Presupuestales por valor de \$510.481.561, de las cuales 13 corresponden a Gastos de Funcionamiento, por valor de \$102.242.493 y 23 reservas para Gastos de Inversión por valor de \$408.239.068, así:

**CUADRO No. 34**  
**CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES**  
**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2021**

Cifras en pesos (\$)

Contrato	CRP	Objeto	Nombre BP Beneficiario	RESERVAS 2021
30	53	Prestación de servicio de soporte, actualización y mantenimiento al sistema de información HUMANO#	SOPORTE LOGICO LTDA	6.831.791
36	59	Prestación de servicios de actualización, mantenimiento y soporte del sistema de información que soporta la gestión administrativa y financiera del IDEP	GOOBI SAS	15.029.700
30000	330	ADICION Cont. 30-2021 Prestación de servicio de soporte, actualización y mantenimiento al sistema de información HUMANO	SOPORTE LOGICO LTDA	4.462.241
3600	333	ADICION Cont. 36-2021 "Prestación de servicios de actualización, mantenimiento y soporte del sistema de información que soporta la gestión administrativa y financiera del IDEP"	GOOBI SAS	10.019.800
55	100	Prestación de los servicios de aseo y cafetería, con suministro de insumos en las instalaciones del Instituto para la investigación educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP.	SERVIESPECIALES S.A.S	6.509.609
59	103	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del IDEP con suministro de repuestos	TOTAL CAR CENTRO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ S.A.S	1.384.524
71	142	Afiliar al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP a la Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada - RENATA y contar con los servicios de conectividad a la comunidad científica y de tecnología avanzada y la conectividad avanzada (internet:1:1 sin reuso + atributos de redes académicas)	CORPORACION RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA RENATA	9.790.726
87	187	suministro de combustible para el parque automotor de propiedad del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico- IDEP	ORGANIZACION TERPEL S A	7.361.977
115	240	Prestación de servicios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica del IDEP	COMUNICACIONES INFORMATICAS S A S	5.916.766

[www.Contraloriabogota.gov.co](http://www.Contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
PBX 3358888

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Contrato	CRP	Objeto	Nombre BP Beneficiario	RESERVAS 2021
14000	288	Adición y prórroga al contrato 14 de 2021 cuyo objeto es "Arrendar para el funcionamiento de la sede del IDEP las oficinas 402A, 402B 26 No. 69 D-91 Torre Peatonal "Centro Empresarial Arrecife" de la ciudad de Bogotá."	INSIGNIA ALIANZA INMOBILIARIA LIMITADA	24.735.660
69000	291	Adición al contrato 69 de 2021 cuyo objeto es "Prestación de servicio de mensajería para el IDEP".	ALAS DE COLOMBIA EXPRESS SAS	519.300
55000	327	Adición y prórroga al contrato 55 de 2021 cuyo objeto es "Prestación de e los servicios de aseo y cafetería, con suministro de insumos, en las instalaciones del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP.	SERVIESPECIALES S.A.S	7.837.674
11500	346	ADICION Cont.115-2021 "Prestación de servicios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica del IDEP"	COMUNICACIONES E INFORMATICA S A S	1.842.725
<b>Total</b>				<b>102.242.493</b>

Fuente: Respuesta del IDEP el 19 de enero de 2022, al Oficio No. 1 del 14 de enero de 2022. Equipo Auditor

**CUADRO No. 35**  
**CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES**  
**GASTOS DE INVERSIÓN AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2021**

Cifras en pesos (\$)

Contrato	CRP	Objeto	Nombre BP Beneficiario	RESERVAS 2021
19	36	Prestación de servicios profesionales para apoyar el proceso de Gestión del Talento Humano, en lo relacionado con la nómina del Sistema del Sistema Integrado de Gestión del IDEP y en el cumplimiento de los lineamientos de MIPG en el componente degestión con valores para resultados desde la política de talento humano	NAYDU PEÑALOZA ROJAS	11.000.000
22	40	Prestación de servicios profesionales para la operación y soporte de los sistemas de información y la gestión del conocimiento de la plataforma tecnológica del IDEP en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	MARTHA JULIETT YAVER LICHT	3.000.000
39	62	Prestación de servicios profesionales para la operación y soporte de las plataformas tecnológicas, bases de datos e infraestructura web del IDEP en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	OSCAR ORLANDO LOZANO MANRIQUE	3.000.000
48	80	Prestación de servicios profesionales para la administración y gestión de la infraestructura tecnológica del IDEP DEP y para la implementación de las políticas Gobierno Digital y Seguridad Digital en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	OMAR ORLANDO CORONADO CACUA	6.315.790
78	164	Operador logístico para la organización de las actividades y/o eventos que programe el IDEP en el desarrollo de las estrategias, programas y proyectos para la vigencia 2021	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPO SIONES	27.805.445
111	231	Prestación de servicios profesionales para apoyar jurídicamente los procesos de investigación asociados con la caracterización y el índice del Derecho a la Educación de los colegios privados de Bogotá	JOSE GUILLERMO MARTINEZ ROJAS	5.401.850
78000	235	ADICIÓN al contrato 78 de 2021. Operador logístico para la organización de las actividades y/o eventos que programe el IDEP en el desarrollo de las estrategias programas y proyectos para la vigencia 2021	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPO SIONES	6.540.589
118	249	Aunar esfuerzos para cualificar, difundir, divulgar y sistematizar productos del conocimiento del saber pedagógico de redes y colectivos de maestros, semilleros escolares de investigación, maestros y maestras investigadores e innovadores.	FUNDACION UNIVERSITARIA CAFAM	60.420.000
130	278	Prestación de servicios profesionales para apoyar la escritura académica especializada, edición y corrección de estilo de los documentos Convenio 2345 de 2021 entre la SED, la Pontificia Universidad Javeriana y el IDEP.	HENRY DIEGO FERNANDO SAMPEDRO VANEGAS	10.348.150

[www.Contraloriabogota.gov.co](http://www.Contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
PBX 3358888

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

Contrato	CRP	Objeto	Nombre BP Beneficiario	RESERVAS 2021
132	289	Prestación de servicios para la producción editorial de publicaciones del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP.	TALLER DE EDICION ROCCA S A S	57.507.700
131	290	Suministro de tiquetes aéreos que permitan el desplazamiento de los docentes del Programa Maestros y Maestras que inspiran a eventos nacionales e internacionales.	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S A S	78.300.000
133	292	Realizar la impresión de libros conforme a las especificaciones técnicas definidas por el IDEP.	MULTI IMPRESOS SAS	14.122.500
10000	304	ADICIÓN contrato 10 de 2021. Prestar los servicios profesionales para apoyar en la ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y en el cumplimiento de los lineamientos de MIPG en el componente de gestión con valores para resultados desde el Sistema de Gestión de la y Salud en el Trabajo (SG - SST)	FRANCY MILENA LOPEZ GARCIA	1.100.000
94000	305	ADICIÓN contrato 94 de 2021. Prestación de servicios para apoyar la gesta administrativa de la implementación del plan operativo del Convenio IDEP - SED No 2797407	ELENA SALAMANCA RODRIGUEZ	5.400.000
118000	306	Adición al contrato 118 de 2021. Aunar esfuerzos para cualificar, difundir y divulgar y sistematizar productos del conocimiento del saber pedagógico de redes y colectivos de maestros, semilleros escolares de investigación, maestros y maestras investigadores e innovadores.	FUNDACION UNIVERSITARIA CAFAM	54.078.000
390000	307	ADICIÓN contrato 39 de 2021. Prestación de servicios profesionales para plataformas tecnológicas, bases de datos e infraestructura web del IDEP de Planeación y Gestión.	OSCAR ORLANDO LOZANO MANRIQUE	3.300.000
11000	316	ADICIÓN contrato 11 de 2021. Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de las actividades aprobadas en el Plan de Auditoría para la vigencia 2021	MARIA MARGARITA CRUZ GOMEZ	2.746.666
2800	317	ADICIÓN contrato 28 de 2021. Prestación de servicios profesionales para Sistema Integrado de Gestión del IDEP con referente MIPG y la implementa Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos y Seguimiento institucional.	VIVIANA YILENA MONROY PRECIADO	4.033.334
30000	326	ADICIÓN al contrato 03 de 2021. Prestación de servicios profesionales papara apoyar a la Oficina asesora jurídica en la gestión contractual y representación judicial y extrajudicial del IDEP	LADY GISELA GARCIA COLORADO	3.937.500
136	328	Prestación de servicios profesionales para el diseño, construcción y validación de un visor de datos/aplicativo web en el marco del convenio 2345 de 2021 suscrito con la SED y la Pontificia Universidad Javeriana y el IDEP.	JUAN DAVID URIBE IBAÑEZ	11.900.000
137	331	Prestación de servicios profesionales para la redacción y construcción documento de política de incentivos de la Subsecretaría de Integración Subsecretaría de Acceso y Permanencia y Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Educación Distrital SED; en el marco del cumplimiento integral del convenio interadministrativo No. 2797407 suscrito entre la SED y el IDEP en su componente 5.	ANDRES SUAREZ RICO	8.549.000
138	332	Prestación de servicios profesionales para la redacción y construcción de un documento de política de incentivos de la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia de la Secretaría de Educación Distrital SED; en el marco del cumplimiento integral del convenio interadministrativo No. 2797407 suscrito entre la SED y el IDEP en su componente 5.	NADIA JOHANNA HERNANDEZ ORDOÑEZ	8.549.000
76000	339	ADICION CONT.76-2021 "Servicio de soporte técnico y garantía integral de la solución de híper convergencia de la vigencia 2021"	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	20.883.544
<b>TOTAL</b>				<b>408.239.068</b>

Fuente: Respuesta del IDEP el 19 de enero de 2022, al Oficio No. 1 del 14 de enero de 2022.

La información reportada en Formulario: 14184 CB-0001: RESERVAS PRESUPUESTALES al cierre de la vigencia, fecha de Corte: 2021-12-31, es

[www.Contraloriabogota.gov.co](http://www.Contraloriabogota.gov.co)  
Código Postal 111321  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
PBX 3358888

*“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”*

coherente con la entregada por el IDEP en respuesta al oficio No. 01 del 14/01/2022, Radicado No. 00106-814-000064 del 19/01/2022.

Al comparar las reservas presupuestales, se observa que para el cierre del año 2020 se constituyeron RP por valor \$1.160.608.629 y para el cierre 2021 se constituyeron RP por \$510.481.561, registrando una disminución de \$650.127.068 equivalente al 43,98% de las reservas constituidas.

CUADRO No. 36  
PRESUPUESTO COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 – 2021  
RESERVAS PRESUPUESTALES AÑO 2020- 2021

Cifras en pesos (\$)

CONCEPTO	APROPIADO		COMPROMETIDO		GIRADO		RESERVAS PRESUPUESTALES	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Funcionamiento	6.636.192.728	6.743.525.000	6.008.384.545	6.279.856.136	5.867.336.456	6.177.613.643	141.048.089	102.242.493
Inversión	5.467.733.100	5.487.757.224	5.416.343.090	5.484.470.023	4.396.782.550	5.076.530.955	1.019.560.540	408.239.068
Total Presupuesto	12.103.925.828	12.231.282.224	11.424.727.635	11.764.326.159	10.264.119.006	11.254.144.598	1.160.608.629	510.481.561

### Programa Anual de Caja

CUADRO No. 37  
PROGRAMA ANUAL DE CAJA AÑO 2021

Cifras en pesos (\$)

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	PAC EJECUTADO	PAC NO EJECUTADO	%Ejecución
4.1	Funcionamiento	6.884.573.089	6.315.904.509	568.668.580	91,74
4.3	Inversión	6.507.317.764	6.095.132.077	412.185.687	93,67
4.2	Servicio de la Deuda	0	0	0	0,00
4	Pagos Vigencia	13.391.890.853	12.411.036.586	980.854.267	92,68
5	Cuentas por Pagar	689.142.672	237.507.340	451.635.332	34,46
TOTALES		14.081.033.525	12.648.543.926	1.432.489.599	89,83

Fuente: Programa Anual de Caja CBN-1001

El IDEP durante la vigencia 2021, realizó el PAC como instrumento financiero de programación y seguimiento y control de la entidad, con un 89.83% de ejecución de pagos.

En cuentas por pagar se presupuestaron \$689.142.672 y se pagaron \$451.635.332, quedando un rezago por pagar de \$451.635.332, los cuales fueron cancelados en el mes de enero de 2022, como se registra en el formato electrónico PAC CBN-1001.

#### Recursos del Crédito.

Mediante oficio No. 01 del 14 de enero de 2022 se preguntó sobre el particular (**pregunta 1**), así: *“Indicar si dentro de las fuentes de financiación se utilizaron Recursos del Crédito, identificar a cuáles proyectos se destinaron los recursos”*.

**Respuesta** por parte del IDEP según Radicado No. 00106-814-000064 del 19/01/2022: *“Con respecto a este punto se informa que el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico no utilizó Recursos del Crédito dentro de las fuentes de financiación correspondiente a la vigencia 2021”*.

#### Tema Pandemia Covid.

Mediante oficio No. 01 del 14 de enero de 2022, se preguntó sobre el tema (**pregunta 4**): *“Señalar los cambios y/o ajustes que se presentaron en las cuentas y/o Proyectos por efecto de la atención a la pandemia del COVID -19 frente a la planeación inicial”*.

**Respuesta** por parte del IDEP según Radicado No. 00106-814-000064 del 19/01/2022: *“Una vez verificados los rubros de la ejecución presupuestal para la vigencia 2021, se precisa que la Entidad no presentó ajustes en las cuentas y/o proyectos frente a la planeación inicial, por efecto de la atención a la pandemia del COVID -19”*.

#### Pasivos Exigibles.

Mediante oficio No. 01 del 14 de enero de 2022, se preguntó sobre el tema (**pregunta 7**): *“Relacionar la gestión en la ejecución de los saldos en los Pasivos Exigibles años anteriores, con corte diciembre 31 de 2021, si los hay”*

**Respuesta** por parte del IDEP según Radicado No. 00106-814-000064 del 19/01/2022: *“Con respecto a este punto se informa que el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico no constituyó durante la vigencia 2021 ni en años anteriores”*.

Adicionalmente, se consultó en SIVICOF el Formulario: 14185 CB-0002: Pasivos exigibles al cierre de la vigencia, **Fecha de Recepción:** 2022-02-10 18:01:31, Fecha de Corte: 2021-12-31, encontrando el registro en blanco.

#### Vigencias Futuras.

Mediante oficio No. 01 del 14 de enero de 2022 y con respuesta por parte del IDEP el 19 de enero de 2022, se preguntó sobre el tema (**pregunta 8**): *“Indicar si en la vigencia 2021 el Instituto hizo uso de recursos provenientes de Vigencias Futuras como instrumento de financiación”.*

**Respuesta** por parte del IDEP según Radicado No. 00106-814-000064 del 19/01/2022: *“Para la vigencia 2021 no se utilizaron recursos provenientes de vigencias futuras como instrumento de financiación”.*

Adicionalmente, se consultó en SIVICOF el Formulario: 14136 CB-0127: Reporte de vigencias futuras, al cierre de la vigencia, Periodo del reporte: 2021-01-01 al 2021-12-31, se encontró el registro en blanco.

#### Portafolio de Inversiones.

Mediante oficio No. 01 del 14 de enero de 2022 y con respuesta por parte del IDEP el 19 de enero de 2022, se preguntó sobre el tema (**pregunta 9**): *“Informar el movimiento, constitución y saldos del Portafolio de Inversiones financieras utilizado por el Instituto en la Vigencia 2021”.*

**Respuesta** por parte del IDEP según Radicado No. 00106-814-000064 del 19/01/2022: *“El Instituto para la vigencia 2021 no constituyó ni contaba con portafolio de inversiones financieras”.*



#### 4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. Administrativos	2	N.A	3.2.2.1 3.3.1.2
2. Disciplinarios	1	N.A	3.2.2.1
3. Penales	0	N.A	N.A
4. Fiscales	0	N.A	N.A

N.A: No aplica.